

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.778, interpuesto por Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Ministros en impugnación del Decreto 3182/1981, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), por el que se regulan las facultades profesionales de los Diplomados en Ciencias Empresariales.

Recurso número 306.775, interpuesto por Asociación General de Ganaderos del Reino, contra el Real Decreto 1400/1982, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), artículo 7.º, por el que se dictaron normas de aplicación de la Ley 47/1981, de 21 de diciembre, sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía.

Recurso número 306.782, interpuesto por Asociación Nacional de Máquinas Recreativas (ANDEMAR), contra la circular 8/1982, de 20 de julio, de la Dirección General de Tributos, sobre aclaración de las cuestiones relacionadas con la tributación de la explotación de las máquinas tipo B o recreativas con premio.

Recurso número 306.788, interpuesto por Agrupación Nacional de Envasadores de Aceites Comestibles, contra el Real Decreto 2035/1982, de 12 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto, sobre precios máximos para determinados aceites de semillas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid 20 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.470-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.435.—Don LUCIO RUIZ MATA contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3-12-1981, que

desestimó recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Valladolid de 9-1-1980 sobre rescisión de contrato suscrito con la Obra Sindical del Hogar, respecto de la vivienda número 7, calle Fermin Llorente, del grupo «4 de marzo», en Renedo de Esgueva (Valladolid).—4.081-E.

13.437.—Don JORGE LUIS COLOMAR PUEYO y otros contra la Resolución del Ministerio del Interior de 2-11-1981, que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de la Dirección General de la Policía de 23-7-1981 sobre la denegación de expedición de nuevas tarjetas de identidad profesional.—4.083-E.

13.439.—CASBIN, S. A., contra la Resolución del Ministerio del Interior de 18-11-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Departamento de 6-5-1981 por la que se impuso a la recurrente la multa de 550.000 pesetas, por supuestas deficiencias en la salida de emergencia de la «sala de bingo».—4.103-E.

13.441.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 9-12-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 18-1-1979, denegatoria de la solicitud de jubilación voluntaria anticipada, al amparo de la Orden de 2-11-1978.—4.082-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.467.—Don RAMON TORRES ESTRADA y otros contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 12-11-1981, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de las escalas a extinguir de la AISS, y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición. 5.656-E.

13.471.—Doña ILUMINADA LOZANO RODENAS contra la Resolución de la Dirección General de la Policía de 18-10-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de la Policía Nacional de fecha 12-8-1981, por la que se denegaba el reconocimiento del empleo

de Sargento al esposo de la recurrente don Victoriano Mora Argilés.—5.655-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.733.—HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 5-10-1982, sobre autorización a la «Cooperativa Eléctrica Nuestra Señora de Gracia» de Biar, del establecimiento de centro de transformación de energía eléctrica en «Camino Cañada», en Biar (Alicante).—18.612-E.

23.735.—HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 14-9-1982, y 16-11-1981, sobre autorización de «Cooperativa Eléctrica Nuestra Señora de Gracia», de Biar, de establecimiento de centro de transformación de energía eléctrica en Santa Lucía, Biar (Alicante).—18.609-E.

23.737.—HISPANO SONY, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, de fecha 20-7-1982, sobre desestimación de reclamaciones económicas administrativas formuladas contra liquidaciones de Impuesto de Lujo practicadas por Aduana de Barcelona a importaciones de cintas magnéticas sin grabar.—18.608-E.

23.739.—Don MANUEL JIMENEZ DE PARGA Y CABRERA contra Resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, de fecha 30-8-1982, sobre imputación de cifra de ingresos por el Impuesto del Rendimiento de Trabajo Personal de 1971, por el ejercicio de la actividad de Abogado.—18.607-E.

23.753.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones—Aeropuertos Nacionales—, fecha 28-10-1982, sobre anuncio de sacar a concurso la gestión y explotación de los servicios de asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías en los aeropuertos españoles.—18.606-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.055.—Don JUAN LARIO SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la que le denegaba la reconstrucción de su hoja de servicios y hechos.—4.539-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.073.—Doña JUSTINA PEREZ NIETO contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-11-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de Viviendas del Ministerio de Trabajo de 25-2-1981, que supuso el decaimiento de la recurrente en los derechos a la promoción de vivienda en la calle Hernani, de esta capital.—4.111-E.

43.077.—Don MIGUEL PASCUAL ALVAREZ ANGEL y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 14-12-1981 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dichos recurrentes contra la Orden ministerial de 30-3-1981, por la que se nombró Agente de Cambio y Bolsa de la plaza mercantil de Valencia a don Federico Die Cortés.—4.109-E.

43.078.—COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 14-12-1981, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 1283/1981, de 5 de junio, relativo a convocatoria de concurso - oposición libre para cubrir vacantes en el Cuerpo de Agentes de Cambio y Bolsa.—4.110-E.

43.079.—Don EMILIO VIÑAS BARBA y otros contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14-12-1981 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 17-12-1980, por la que se nombraron Agentes de Cambio y Bolsa de la plaza mercantil de Valencia a don Juan Maldonado Almenar y Juan Aranó Carné.—4.108-E.

43.083.—La Empresa INGENIERIA Y SUMINISTROS ASTURIAS, S. A., contra Resolución dictada por el excelentísimo

señor Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de fecha 1-12, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 14-9-1981 sobre sanción de multa de 400.000 pesetas.—4.107-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

42.952.—Don SIXTO GARCIA SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 27-1-1981, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de 11-6-1979, sobre reconocimiento de gran invalidez solicitada por el recurrente.—5.001-E.

43.097.—Don EVARISTO BRAVO LOPEZ contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando el restablecimiento de horario de treinta y seis horas.—5.052-E.

43.101.—COMPANIA CONTINENTAL HISPANICA, S. A. contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 28-5-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior -Comisario general de Abastecimientos y Transportes (expediente 3.446)— notificada el 10-10-1980 sobre pérdida parcial de la garantía por importe de 306.584 pesetas, por incumplimiento de contrato relativo a importación de carne y ganado vacuno.—5.051-E.
Madrid, 10 de marzo de 1982.

42.469.—Doña AURELIA NUÑEZ FERNANDEZ contra resolución del ilustrísimo señor Secretario de Estado para la Seguridad Social de fecha 3-6-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de la Delegación Territorial de Zamora de 9-12-1980, sobre denegación de pensión de ayuda por ancianidad.—5.050-E.

43.074.—BANCO DEL NOROESTE, S. A., contra Resolución dictada por el Ministerio de Economía y Comercio de fecha 28-1-1982, en reposición de otra del mismo órgano de fecha 11-6-1981 sobre suspensión del acto impugnado en cuanto se refiere a la sanción de amonestación pública comunicada a toda la Banca.—5.053-E.

43.107.—OLEUM, S. A. contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 2-12-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de

la Dirección General de Competencia y Consumo (expediente 60/79), notificada el 17-3-1981, que impuso una sanción por importe de 150.000 pesetas, por infracción en materia de disciplina del Mercado.—5.049-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.082.—FUNDACION CYCLOPS contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social, de 11-12-1981, que desestima recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 9-10-1981, que acordaba no procedía clasificar a «Fundación Cyclops» como de beneficencia privada.—5.190-E.
Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario.

42.930.—Don ALBERTO DE CASTRO TORRES contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1-12-1981, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 20-2-1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto en expediente sobre provisión de plazas de facultativos de Servicios Jerarquizados y entre ellas una de Médico adjunto en la residencia sanitaria «Virgen del Lluç», de Palma de Mallorca.—5.189-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Citación por comparecencia

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de 16 de septiembre de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Ramón Lora Escarcena contra Ricardo Puig Casafont, sobre despido, se ha mandado citar por comparecencia a la mencionada Empresa Ricardo Puig Casafont, para el día 10 de diciembre de 1982, a las diez veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, debiendo advertirle de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—18.629 E.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, por el ilustrísimo señor

Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 426 al 452/1982, a instancia de doña María Teresa Agudo López en representación de doña Josefa Torres Olmo y otras contra la Empresa «Surtexil, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando las demandas deducidas por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Surtexil, S. A.», sobre indemnizaciones por resolución de los contratos de trabajo fundadas en crisis de la patronal, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los demandantes las siguientes sumas: A doña Josefa Torres Olmo, cuatrocientos tres mil ochocientos veinticinco (403.825) pesetas; a don José Luis García Domínguez, ciento setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho (174.828) pesetas; a doña Carmen Morcillo Díaz, cuatrocientas cinco mil doscientas sesenta y dos (405.262) pesetas; a doña Carmen Oliva Montero, cuatrocientas cinco mil doscientas sesenta y dos (405.262) pesetas, a doña María Reyes Patino, ciento veintuna mil quinientas noventa y seis (121.596) pesetas; a doña Filomena Ibáñez Salcedo, ciento noventa y ocho mil quinientas ochenta y nueve (198.589) pesetas; a doña Consuelo González Guerrero, ciento noventa y tres mil ochocientos veintinueve (193.829) pesetas; a doña Soledad Cubillana Falcón, doscientas trece mil quinientas cincuenta y una (213.551) pesetas; a doña Francisca González Guerrero, ciento catorce mil novecientos ochenta y ocho (114.988) pesetas; a doña María del Carmen Góngora Frazón, setenta y una mil ochocientos cincuenta nueve (71.859) pesetas; a doña Isabel Borrego Alcántara, noventa mil quinientas dos (90.502) pesetas; a doña Antonia Jiménez Espada, noventa y tres mil ochocientos cuarenta y una (93.841) pesetas; a don Eusebio Pérez Herrera, cuatrocientas sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y cinco (465.345) pesetas; a doña Ana Menacho Ramírez, ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco (168.665) pesetas; a doña María del Carmen López Canas, doscientas catorce mil novecientos doce (214.912) pesetas; a doña Rosa María Rodríguez Ortega, ciento ochenta y ocho mil trescientas ochenta y ocho (188.388) pesetas; a doña Josefa García Castro, doscientas dos mil seiscientos setenta (202.670) pesetas; a doña Concepción Rodríguez Míguez, doscientas dos mil seiscientos setenta pesetas (202.670); a doña Manuela Sandubete Marín, ciento treinta dos mil ciento setenta y una (132.171) pesetas; a doña María del Carmen Mogue García, trescientas ochenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro (382.434) pesetas; a doña Rosario Mora Mallorca, doscientas dos mil seiscientos setenta (202.670) pesetas; a doña María del Carmen Sandubete Muñoz, ciento setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y seis (175.486) pesetas; a doña Juana Antonia Bernal Andamoyo, ciento diecisiete mil seiscientos treinta y una pesetas (117.631); a doña Carmen Rodríguez Migue, trescientas trece mil trescientas siete (313.307) pesetas; a doña Juliana Menguiano Domínguez, ciento setenta y cuatro mil ciento seis (174.106) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente

la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta correnté número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de la Magistratura de Trabajo número dos más dos mil quinientas pesetas, en la cuenta corriente número 334200-4.554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12 calle Híberos número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Surtexil, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—17.939-E.

MADRID

Edicto

Don José Ramón López Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.010/77, ejecutivo 188/77, a instancia de Gonzalo Valenzuela Sánchez, contra «Raza, S.L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan.

«Local comercial situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle Gran Canal, de esta ciudad. Consta de local diáfano propiamente dicho, con una superficie útil de ciento veintidós metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, portal, anteportal de la escalera izquierda, hueco de ascensor y de escalera y cuarto de caldera de calefacción; izquierda, local comercial número dos, y fondo, anteportal de la escalera izquierda y finca de la «Unión Eléctrica Madrileña». Su cuota es de tres enteros quinientas sesenta y una milésimas por 100.»

Valorado en 2.440.000 pesetas.

«Piso sexto, letra C, escalera izquierda, de la casa número 2 de la calle Gran Canal, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de noventa y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño y aseo y terraza. Linda: al frente, con rellano de escalera, huecos de ascensor y escalera y proyección vertical a patio de luces; derecha, entrando, proyección vertical a finca «Unión Eléctrica Madrileña»; izquierda, piso letra B de la misma escalera y planta, y fondo, proyección vertical a calle de nuevo trazado, aún sin nombre. Su cuota es de dos enteros setecientos siete milésimas por ciento.»

Valorado en 1.857.000 pesetas.

Total de las valoraciones: 4.297.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que

siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid. Cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón López Fando Reynaud.—El Secretario.—18.042-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 270 de 1979, a instancias de «Compañía Financiera Bancaya, S. A.», representada por el Procurador señor Miralles, contra don José, doña Amparo y don Antonio Pico Breso, sobre efectividad de crédito hipotecario por importe de 3.283.720 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipo-

tecada que al final se dirá y se ha señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 18 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete millones de pesetas, señalada al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

•Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada, en el edificio que luego se describe, con salida propia a la calle y por la puerta número 2 de la escalera; su interior consta de un local sin ninguna distribución por destinarse a usos industriales; ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, patio de entrada a la finca, caja de escalera y portería; por la izquierda, finca número 1 del Papa Alejandro VI, propiedad de los señores Valle y Martínez, y por fondo, con Milagros Tomás. Y le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble, una participación de diez enteros por ciento.

Forma parte del siguiente inmueble:

Un edificio que consta de dos plantas bajas, destinadas a industria o comercio, patio en el centro con escalera y ascensor, que conducen a siete plantas altas, las seis primeras con dos viviendas o pisos por planta y la última de una vivienda a la calle y otra de ático, con terraza enfrente del mismo y una octava planta para terrado de uso común, y vivienda de la portería; está situado en la ciudad de Valencia, con frontera a la calle del Papa Alejandro VI, señalado con el número 3 de policía, donde tiene una frontera de doce metros sesenta centímetros lineales, y una superficie de doscientos setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados. Lindante: Por derecha, entrando, solar de don Vidal Valle Brazuela y don Fernando Martínez Salvador; por la izquierda, con edificio número 1 de la misma calle, propiedad de los señores Vidal Valle y Martínez, y por resto con la de Milagros Tomás y otros.

Se halla pendiente de inscripción a nombre de los hermanos Pico Bresó si bien lo está a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 429, libro 261 de Ruzafa, folio 187, finca 20.765, inscripción primera.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1982.—El Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—14.448-C.

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de falle-

cimiento bajo el número 177 de 1980, promovido por el Procurador señor López Ruiz, en representación de doña María de los Dolores Ramos Martínez, para la declaración de fallecimiento de su hijo don José Bautista Ramos, nacido en Almería el día 14 de marzo de 1945, el cual se ausentó de su domicilio, con motivo de marchar al extranjero como emigrante, enrolándose como marinero en el buque «Janova» noruego, no habiendo tenido noticias suyas desde el día 12 de junio de 1977 hasta la fecha cuyo último domicilio fue en Almería, calle Pedro Jover, número 18, y por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite, acordándose hacer saber la existencia del mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 17 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.180-3.

1.ª 17-11-1982

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente número 8 de 1982, instado por doña Angela Cañas Vidal, esposa del fallecido vecino de Palafróls (Barcelona), sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Maynou Pla, natural de Tordera, hijo de Pedro y de Margarita, nació el día 17 de febrero de 1902, llamado a filas se incorporó al ejército republicano, para luchar en la contienda nacional acaecida en los años 1936 a 1939, desapareció en el frente de Batalla del Ebro, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde entonces.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, por medio del presente edicto que se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Arenys de Mar a 18 de octubre de 1982.—El Secretario, F. J. Fernández. 17.903-E. 17.903-E.

1.ª 17-11-1982

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ribera Alonso, hijo de Cesáreo y de Rosa, nacido en Tarragona, casado con la instante de dicho expediente, doña María Angustias López Roca, y que desapareció en el frente de Teruel el día 15 de septiembre de 1937, por el presente se da conocimiento de dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, José M. Pugnairé.—18.039-E.

1.ª 17-11-1982

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Pijoán Alegret, hijo de Jaime y de Mariana, nacido en Barcelona, casado con doña María Iborra Flores, desaparecido en el campo de concentración de Neuengamme, en Alemania, el 24 de mayo de 1944, por el presente se da conocimiento de dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 27 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, José M. Pugnairé.—18.041-E.

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor don Juan Poch Serats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 70/82-A, seguidos a instancia de don Jaime Oriol Oiler y don Carlos Oriol Casasayas, representados por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra Delhome Demarne, don Augusto e ignorados herederos ha dictado providencia de esta fecha por la que ha acordado emplazar al demandado Delhome Demarne, don Augusto e ignorados herederos para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, si les conviniere, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda, y notificándoseles en los estrados de este Juzgado las resoluciones que recayeren.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, antes indicados, expido el presente que firmo en Barcelona a 7 de octubre de 1982.—El secretario, R. Gómez.—14.103-C.

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Cerámica Barcelonesa de Castellbisbal», he acordado por providencia de fecha 7 de octubre de 1982 la celebración de primera, pública subasta el día 11 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra con 4 naveas, en heredad «Elias», de la localidad de Castellbisbal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.408, folio 89, libro 57 de Castellbisbal, finca número 2.634 inscripción tercera, valorada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.881-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/82-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Carmen de la Fuente Mallol y don Juan Pallas Llussá, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno en término de Prater, de la localidad de San Miguel, Preso, Anchera o San Miguel, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 467, folio 128, libro 20, finca número 1.583, inscripción primera y segunda, valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 8 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—10.815-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.593/1981 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don José Gurri Ballus, he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1982, la celebración de segunda pública subasta el día 13 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Carrero Blanco (local comercial), piso letra B de la localidad de Montornés del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.139, folio 225, libro 50, finca número 4.988, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 10.822-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Francisco Martín Passarrius, he acordado por providencia de fecha 13 de octubre de 1982 la celebración de tercera pública subasta el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbanización Moli de Vent, calle Noguera, sin número, parcela 21, piso 2.º izquierda de la localidad de Palafruguell, inscrita en el Registro de la Propiedad

de La Bisbal, al tomo 2.139, folio 217, libro 268 de Palafruguell, finca número 13.254, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.819-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1662/1981, PD., instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Mundet Sugrañes, contra la finca hipotecada por la deudora «Grupo Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, el día 13 de enero próximo, a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Edificio fábrica, construido sobre una porción de terreno o solar edificable sito en la ciudad de Sabadell, de superficie actual tres mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados y cuarenta decímetros también cuadrados, con frente a la calle de Can Feu y Méjico, que en la parte a lo largo de la fachada de su frente, o sea, del paseo de Can Feu es de dos plantas. La superior de superficie setecientos setenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados, destinada a oficinas y la inferior de idéntica extensión, o sea, setecientos setenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados, destinada a muelle, garaje, cuarto de calderas de calefacción, portería, vestuario, comedor y entrada a oficinas, y el resto de lo edificado, o sea, trece mil veintisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, es de una sola planta y da frente a la calle Méjico Linda: por su frente, Este, con el paseo Can Fey; por el Sur, con la calle Méjico; por el Oeste, con terrenos que fueron segregados y fueron vendidos a "Imbafer S. A.", y por el Norte, con las fincas que se segregaron y fueron vendidas a don Juan Salvador Grau y doña Magdalena Ciurana Altab, y don Ramón Retorta Roca. Dicha finca, es el resto, después de varias segregaciones efectuadas y deducida parte de su superficie restante por el vial del chafán de la que figura.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 5.595, inscripción primera.

Valorada la referida finca en la suma de siete millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—14.314-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Por el presente que en este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-5, se sigue a solicitud de doña María Marqués Tortajada, que

disfruta del beneficio de pobreza para litigar, expediente número 125 de 1981, Sección F, para la declaración de fallecimiento de su marido don Francisco Folguera Planas, natural de Barcelona, el cual contrajo matrimonio con la referida solicitante en Barcelona el día 18 de octubre de 1931, desapareciendo en la mañana del 2 de agosto de 1936 después de salir de su domicilio sito en la calle Perla, número 35, de la barriada de Gracia de esta ciudad, para dirigirse al trabajo, desapareciendo sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas desde entonces; fijándose como fecha de su defunción al día 2 de agosto de 1936.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con el intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—18.322-E.

1.º 17-11-1982

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1982-S, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés», auxiliada con el beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 5.415.741,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 17.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.º Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

(Finca especialmente hipotecada por el demandado «Compañía Anónima T.M.B.»)

«Edificio industrial, sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de la Gloria, hoy de la Amistad, sin número, edificado sobre un solar de superficie mil quinientos metros cuadrados, iguales a treinta y nueve mil setecientos dos palmos cuadrados, y está compuesto de tres naves, que ocupan mil noventa y ocho metros cuadrados, dos de ellas de una sola planta y otra nave con un primer piso encima que ocupa doscientos catorce metros cuadrados y varias dependencias auxiliares aisladas, que ocupan treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patios. Linda: por su frente, en una línea de cuarenta y tres metros treinta centímetros con la calle de la Gloria; por la derecha, entrando, en una línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros con don Ramón Busón y otra línea de dieciocho metros con don José Amat; por el fondo, en una línea de treinta y seis metros treinta centímetros con sucesores de doña Mercedes Romá, y por la izquierda, en una línea de treinta metros diez centímetros, con mayor finca de que procede de doña Modesta Hortal y don Vicente y doña María Llopis.» (Antecedente segundo de la escritura).

La hipoteca de la referida finca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 1, el 6 de abril de 1977, al tomo 205, libro 205, folio 194, finca 10.662, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—10.790-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 738/81-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Benera Cahis, en reclamación de la suma de 5.548.447,85 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecida en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por los demandados don Rafael Valdiviejas Mora y doña Raquel Garrido Fernández.

«Solar sito en Arbucias, en el paraje Can Ferré del Pont y Torrent del Minyó; de extensión superficial dos mil dieciocho metros cuadrados. Lindante: Al Norte, camino que la separa de la primitiva finca matriz; al Sur, con el torrente del Minyó; al Este, con Riera o Torrente y en pequeña parte (una balsal) con "Nogué, Sociedad limitada", y al Oeste, con resto de finca del propio señor Valdiviejas».

Registro.—Esta finca se ha formado por agrupación de otras dos. Inscrita al tomo 1.104, libro 67, folio 18, finca 1.701, inscripción segunda y al tomo 1.306, libro 72, folio 7, finca 1.897, inscripción segunda y en trámite de inscripción el título de agrupación antes expresado. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.627-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1982-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Promociones Gama, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 17 de enero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 14 y 10 de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 424, folio 147, libro 179 de Gavá, finca número 16.301, inscripción segunda, valorada en la cantidad de trece millones doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—Ante mí.—10.795-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.204 de 1980-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se somete a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, en seis lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad deudora «Tucso, S. A.», y cuyas descripciones son las siguientes:

Primer lote:

Finca número cuatro.—Piso planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Gavá, con frente a la calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, S. A.», los cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha finca la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda midiendo una superficie de 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, y cuarto de baño, teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste sale a la referida calle sin nombre. Tiene una terraza en su parte delantera y linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera donde abre puerta, y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, con vestíbulo y rellano de la escalera y con piso planta baja, puerta primera; por la izquierda, parte con patio de luces y ventilación y parte con edificio fase 1.ª de «Tucso, S. A.»; por el fondo, con proyección vertical, recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el local comercial, número dos de la planta sótano, y por arriba, con el piso primero puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 95, finca número 14.465.

Segundo lote:

Finca número siete.—Piso planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16-18, constituyendo dicha casa la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera y linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera donde abre puerta y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y ventilación y parte con finca «Tucso, S. A.», en que se ha de levantar el edificio fase 3.ª; por la izquierda, con caja y rellano de la escalera, y con el piso puerta 2.ª de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso puerta 1.ª de la planta primera, y por arriba, con el piso puerta 1.ª de la planta tercera.

En relación con el total valor del inmueble de que forma parte, cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente o cuota de participación de 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 101, finca número 14.471, inscripción primera.

Tercer Lote:

Finca número ocho.—Piso planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha finca la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble, mediante éste se sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera. Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera, donde abre puerta y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, con caja y rellano de la escalera, y con piso puerta primera de la misma planta; por la izquierda, parte con patio de luces y ventilación y parte con edificio fase primera de «Tucso, S. A.»; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso puerta segunda de la planta primera, y por arriba, con el piso puerta segunda de la planta tercera.

En relación con el total valor del inmueble de que forma parte, cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente o cuota de participación del 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 103, finca número 14.473, inscripción primera.

Cuarto lote:

Finca número nueve.—Piso planta tercera, puerta primera de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinada a calle o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha finca la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste se sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera. Y linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera, donde abre puerta y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y ventilación y parte con finca de «Tucso, S. A.», en la que se ha de levantar el edificio fase 3.ª; por la izquierda, con caja y rellano de la escalera, y con el piso puerta 2.ª de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso planta segunda, puerta primera, y por arriba, con el piso planta cuarta, puerta primera.

En relación con el total valor del inmueble de que forma parte, cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente o cuota de participación del 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 105, finca número 14.475, inscripción primera.

Quinto lote:

Finca número once.—Piso planta cuarta, puerta primera de la casa sita en

Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha casa la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados, y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste se sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera. Y linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera, donde abre puerta y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y ventilación y parte con finca de «Tucso, S. A.», en la que se ha de levantar el edificio fase 3.ª; por la izquierda, con caja y rellano de la escalera, y con el piso planta 2.ª de la misma planta; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso planta tercera, puerta primera y por arriba, con la cubierta del edificio.

En relación con el total valor del inmueble de que forma parte cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente o cuota de participación del 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 109, finca número 14.479, inscripción primera.

Sexto lote:

Finca número doce.—Piso planta cuarta, puerta segunda, de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular, propiedad de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha casa la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicho piso está destinado a vivienda, midiendo una superficie de 65 metros cuadrados, y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo su acceso por el vestíbulo que abre puerta al patio o jardín del total inmueble y mediante éste se sale a la referida calle sin nombre. Tiene también una terraza en su parte delantera. Y linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera donde abre puerta, y con proyección vertical recayente sobre patio común de esta finca; por la derecha, entrando, con caja y rellano de la escalera y con piso puerta primera de la misma planta; por la izquierda, parte con patio de luces y ventilación y parte con edificio fase 1.ª de «Tucso, S. A.»; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre un pasaje particular; por abajo, con el piso puerta segunda de la planta tercera, y por arriba, con la cubierta del edificio.

En relación con el total del inmueble de que forma parte, cuyo solar mide una superficie de 213,25 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente o cuota de participación del 7,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 93, finca 14.481, inscripción primera.

Valorada cada una de las fincas, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.390.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 12 de enero próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos

y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que la subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.712-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1980-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Inmobiliaria Pep Ventura, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 11 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores a las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 49, de la calle Independencia, piso ático 1.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.690, folio 198, libro 714 de Badalona, finca número 38.795, inscripción segunda, valorada en la cantidad de quinientos veinticinco mil pesetas. Consiste la finca en un piso de superficie 56,25 metros cuadrados, compuesto de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y balcón terraza.

Y se previene además a los licitadores: que no se admitirá postura alguna inferior al tipo que es el precio de avalúo dicho, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán de cargo del rematante.

Barcelona, 20 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario, Ramón Foncillas.—10.767-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1982-F, instado por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra doña Ana María Andréu Bofill y don Iván Maura Andréu, he acordado en

providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta de las fincas hipotecadas que después se indican, para el día 22 de diciembre próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, 1 a 5, cuarta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas saldrán a subasta cada una de ellas por un lote y servirá de tipo el 75 por 100 de la suma en que estén tasadas, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Las fincas objeto de subasta son

1. Número veintisiete, vivienda piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta alta de la casa número cuarenta y seis del paseo de Sant Gervasio y números 2 y 2 bis del pasaje Forasté, de esta ciudad, con entrada por el número 2 bis del pasaje Forasté; de superficie ciento veintitrés metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la fachada del pasaje Forasté, parte mediante terraza, con fachada a dicho pasaje, caja del ascensor y escalera; a la izquierda, entrando, con centro de manzana; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, caja de ascensores, rellano y caja de la escalera y patio, y al fondo, fachada al interior de manzana, patio y cajas de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital al tomo y libro 628 de Sant Gervasio, folio 240, finca 30.076, inscripción primera.

Tasada en siete millones cien mil quinientas pesetas.

2. Número veintiocho, vivienda, piso segundo, puerta segunda, situado en la tercera planta alta de la misma que la anterior; de superficie ciento veinticuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la fachada del pasaje Forasté, parte mediante terraza, con dicho pasaje, caja de la escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, caja del ascensor, rellano y caja de la escalera y patio de luces; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta, escalera número dos del pasaje Forasté y patio de luces, y al fondo, patio de luces, fachada al interior de manzana, patio y rellano de la escalera.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 243, finca 30.077, inscripción primera.

Tasada en siete millones cien mil quinientas pesetas.

3. Piso primero, puerta primera, de la casa número cuatrocientos setenta de la calle de Balmes, y número cuarenta y dos del paseo de Sant Gervasio, de esta ciudad, barriada de Sant Gervasio; se compone de seis habitaciones, recibidor, «living», comedor, sala, despacho, vestidor, cocina, «office», dos cuartos de baño y dos aseos, un «water closed» y lavabo independiente, planchador, carbonera, terraza y galería, en la que hay un lavadero, siendo su superficie, deducidas las escaleras principal y de servicio y patios, de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a once mil trescientos setenta y tres décimos de palmos cuadrados. Linda: por su frente, Noroeste, con la proyección vertical del chaflán de las calles de Balmes y paseo de Sant Gervasio donde abre dos ventanas; por la izquierda, entrando, Noroeste, con el piso primero, puerta segunda,

patio central, escalera principal y de servicio, con sus respectivos rellanos, por los cuales tiene entrada, patio posterior del edificio, mediante la galería; por la derecha, Suroeste, con la proyección vertical de la calle de Balmes, donde abren cuatro ventanas y la terraza; por la espalda, Suroeste, con la proyección vertical de la finca de don Juan Andrés Miralles, hoy sus herederos, en parte de cuyo linde abre seis ventanas y la terraza; por debajo, las tiendas letras B y C, altíllos de la planta baja y portería, y por encima, con el piso segundo, puerta primera. Tiene además asignado el cuarto trastero número cuatro y el cuarto carbonero número cinco (ambos en el sótano del edificio).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 248 de Sant Gervasio, folio 91, finca 7.724, inscripción cuarta.

Tasada en quince millones setecientos cuarenta y nueve mil pesetas.

4. Piso primero, puerta segunda, de la casa número cuarenta y dos del paseo de Sant Gervasio de esta ciudad, barriada de Sant Gervasio; se compone de cinco habitaciones, recibidor, cocina, «office», comedor, dos cuartos de baño y uno de aseo, «living», carbonera, despensa, guardarrropas y galería con lavadero; siendo su superficie, deducidas las escaleras principal y de servicio y patios, de doscientos cuarenta metros treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil trescientos sesenta y tres palmos doce décimas de palmo cuadrados. Linda: por su frente, Noroeste, con la proyección vertical del chaflán de la calle Valmes y paseo de Sant Gervasio, donde abre dos ventanas; por la izquierda, entrando, Noroeste, con la proyección vertical del paseo de Sant Gervasio, donde abre cuatro ventanas; por la derecha, con el piso primero, puerta primera, patios, escaleras principal y de servicio, rellanos de las mismas, por donde tiene entrada, y patio posterior del edificio, mediante la galería del propio piso; por la espalda, Sureste, con la proyección vertical de la finca propia de don Juan Andrés Miralles y en parte patio de luces; por debajo, la tienda letra A, y por encima, el piso segundo, puerta segunda.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 94, finca 7.725, inscripción cuarta.

Tasada en nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientas pesetas.

5. Piso cuarto, puerta primera, de la casa número cuatrocientos setenta de la calle de Balmes y número cuarenta y dos del paseo de Sant Gervasio, de esta ciudad, barriada de Sant Gervasio, y se compone de seis habitaciones, recibidor, sala, «living», comedor, vestidor, cocina, «office», dos cuartos de baño y dos de aseo, planchador, guardarrropa y carbonera, lavabo, despensa, dos terrazas y galería donde hay un lavadero, siendo su superficie, deducidas las escaleras principal y de servicio y patios, de cuatrocientos cuarenta y ocho metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a once mil ochocientos sesenta palmos noventa y cuatro décimas de palmo cuadrados. Linda: por su frente, Noroeste, con la proyección vertical del chaflán del paseo de Sant Gervasio y la calle de Balmes, en la que abre una ventana, mediante en parte con una terraza; por la izquierda, entrando, Noroeste, con el patio cuarto, puerta segunda, patios, escalera principal y de servicio, con sus respectivos rellanos, por los cuales tiene entrada, y patio posterior del edificio, mediante la galería; por la derecha, Suroeste, con la proyección vertical de la calle Balmes, donde abre tres ventanas y la otra terraza; por la espalda Suroeste, con la proyección vertical de la finca de don Juan Andrés Miralles, en parte de cuyo linde abre cinco ventanas; por debajo, con el piso tercero, primera puerta, y por encima, con el piso quinto, puerta primera y en una pequeña parte con el piso quinto, puerta primera y en una pequeña parte con el

piso quinto, puerta segunda. Tiene además asignado el cuarto trastero número seis y el cuarto carbonero número dos (ambos en el sótano del edificio).

Tasada en doce millones cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas pesetas.

6. Piso cuarto, puerta segunda, de la misma casa que la anterior, se compone de cinco habitaciones, recibidor, «living», comedor, cocina, «office», dos cuartos de baño, uno de aseo, guardarrropa, carbonera, despensa, terraza y galería, en la que hay el lavadero, siendo su superficie, deducidas las escaleras principal y de servicio y patios, de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos sesenta y nueve palmos cuadrados; linda, por su frente, Noroeste, con la proyección vertical del chaflán de la calle Balmes y paseo de Sant Gervasio, donde abre una ventana y la terraza; por la izquierda, entrando, Noroeste, con la proyección vertical del paseo de Sant Gervasio, donde abre tres ventanas; por la derecha, Suroeste, con el piso cuarto, puerta primera, patios, escaleras principal y de servicio, rellanos de las mismas, por donde tiene entrada, y patio posterior del edificio mediante galería del propio piso; por la espalda, Sureste, con la proyección vertical de la finca propia de don Juan Andrés Miralles, y en parte patio de luces; por debajo, el piso tercero, puerta segunda, y por encima, el piso quinto, puerta segunda. Tiene además asignado el cuarto trastero número nueve y el cuarto carbonero número diez (ambos en el sótano del edificio).

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, al tomo 1.556, libro 247 de la Sección Tercera, folio 117, finca 7.731, inscripción primera.

Tasada en doce millones cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas pesetas.

7. Vivienda puerta segunda en el piso sexto de la escalera B o casa números cuatrocientos sesenta y cuatrocientos sesenta y dos de la calle Balmes, que es la entidad número cuarenta y uno en la decimocuarta planta del total edificio señalado con los números 460, 462 y 464 de la calle Balmes y número cuatro en el pasaje Forasté, en la barriada de Sant Gervasio de Caselles, de esta ciudad. Tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados más ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Linda: frente, Oeste del edificio, con la proyección vertical de la calle Balmes, mediante en parte terraza propia y patios de luces; por la izquierda, entrando, Norte, con vivienda puerta primera de esta planta y escalera, parte con caja y rellano de esta escalera B, por donde tiene su entrada, y parte con hueco del ascensor; por la derecha, Sur, con finca con los hermanos Roca, mediante, en parte, con patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de la escalera C o casa número cuatro del pasaje Forasté, y por la espalda, Este con dicha vivienda puerta primera de la escalera C, parte con patio de luces, con rellano de esta escalera B y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo 766, libro 766 de Sant Gervasio, folio 67, finca 37.260-N, inscripción primera.

Tasada en cinco millones cuatrocientas dos mil pesetas.

8. Número diez, plaza de aparcamiento número diez, situado en la planta sótano de la casa número cuatrocientos sesenta y seis de la calle Balmes, de esta ciudad; de superficie doce metros. Linda: al frente y a la izquierda, con zona de acceso; a la derecha, con aparcamiento número doce, y al fondo, con finca números 468 y 470 de la calle Balmes.

Tasada en quinientas mil ciento veinticinco pesetas.

9. Número once, plaza de aparcamiento número cuatrocientos sesenta y seis, de la calle Balmes, de esta ciudad, de superficie doce metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de acceso; a la izquierda, entrando, con aparcamiento número diez; a la derecha, con aparcamiento número doce y al fondo, con finca números 468 y 470 de la calle Balmes.

Tasada en quinientas mil ciento veinticinco pesetas.

10. Número doce, plaza de aparcamiento número doce, situado en la planta sótano de la casa número cuatrocientos sesenta y seis de la calle Balmes, de esta ciudad; de superficie doce metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de acceso; a la izquierda, entrando, con aparcamiento número once; a la derecha, con aparcamiento número trece, y al fondo, con fincas números 468 y 470 de la calle Balmes.

Tasada en quinientas mil ciento veinticinco pesetas.

11. Número trece, plaza de aparcamiento número trece, situado en la planta sótano de la casa número cuatrocientos sesenta y seis de la calle Balmes, de esta ciudad; de superficie doce metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de acceso; a la izquierda, entrando, con aparcamiento número once; a la derecha, con aparcamiento número catorce, y al fondo, con finca números 468 y 470 de la calle Balmes.

Tasada en quinientas mil ciento veinticinco pesetas.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad a los tomos y libros 754 de Sant Gervasio, folios 32 vuelto, 35, 38 y 41, fincas números 37.172, 37.173, 37.174 y 37.175, respectivamente, inscripción segunda.

12. Número veintidós, local número cuatro, destinado a tienda, situado en la planta baja de la casa número cuatrocientos sesenta y seis de la calle Balmes, de esta ciudad; de superficie setenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con zona o paso y el mediante rampa de acceso al sótano con pasaje Forasté; a la izquierda, entrando: con tienda tercera, y al fondo y derecha, con zona de acceso a las tiendas primera y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo y libro 754 de Sant Gervasio, folio 68, finca 37.184, inscripción segunda.

Tasada en cuatro millones quinientas pesetas.

13. Número veinticuatro, local número seis, destinado a oficinas, situado en la primera planta puerta segunda, de la casa número cuatrocientos sesenta y seis de la calle Balmes, de esta ciudad; de superficie noventa y tres metros diez decímetros cuadrados. Linda: al frente, con acceso de paso y local puerta tercera; a la izquierda, con finca de don Juan Andréu; a la derecha, con local puerta primera, y al fondo, con calle Balmes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo y libro 754 de Sant Gervasio, folio 74, finca 37.186, inscripción segunda.

Tasada en cuatro millones quinientas mil quinientas pesetas.

14. Cinco sextas partes indivisas de la tienda letra D, de la casa señalada con el número cuatrocientos setenta de la calle de Balmes y con el número cuarenta y dos del paseo de Sant Gervasio, de esta ciudad, barriada de Sant Gervasio, y se compone de una cuadra o almacén de doscientos veintidós metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos setenta y nueve palmos cincuenta y una décima de palmo cuadrados, incluido el espesor de muros y tabiques. Lindante: por su frente, con la calle de Balmes; por la izquierda, entrando, con la entrada a la escalera de servicio y cuarto de contadoras de gas; por la derecha, con el pasaje lateral; por la espalda, con la escalera que conduce al altillo situado sobre la misma tienda y a la vivienda de la portería, con la vivien-

da de la portería y la tienda letra C; por encima, en parte, con el piso primero, puerta primera, y, en parte, con el altillo, y por debajo, con el sótano destinado a la tienda. Esta tienda lleva adscrito un departamento en los sótanos del edificio de una superficie de doscientos doce metros once decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos catorce palmos cincuenta y cinco décimas del palmo cuadrados y señalado con la letra B. Lleva anexo la parte correspondiente del terrado del edificio, así como el derecho de construir sobre el terrado una o más plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, al tomo y libro 248 de Sant Gervasio, folio 81 vuelto, finca 7.722, inscripción segunda.

Tasada en trece millones trescientas cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

15. Cinco sextas partes indivisas de la tienda letra C de la misma casa que la anterior; se compone de una cuadra o almacén de ochenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos treinta y cuatro palmos seis décimas de palmo cuadrados, incluidos el espesor de muros y tabiques. Lindante: por su frente, con el pasaje lateral; por la izquierda, entrando, con la tienda letra B y la vivienda de la portería; por la derecha, con la medianera de la casa con el solar del paseo de Sant Gervasio, cuarenta y cuatro; por la espalda, con el patio posterior; por encima, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con el sótano destinado a cuartos trasteros de los pisos y carboneras. Esta tienda tiene un altillo de sesenta y un metros veinte decímetros cuadrados equivalentes a mil seiscientos diecinueve palmos noventa y seis décimas de palmo cuadrados. Asimismo, en unión de otras tiendas, lleva aneja la parte correspondiente del terrado del edificio, así como el derecho de construir sobre el terrado una o más plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo 335 del Archivo libro 248 de Sant Gervasio, folio 85 finca 7.723, inscripción segunda.

Tasada en seis millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

16. Piso segundo de la escalera derecha, designado número diez. Se halla situado en la planta quinta del edificio sito en Madrid, en la avenida del Doctor Arce, número veinte, antes veintiseis, y calle de Rodríguez Marín, sin número, contando desde la del segundo sótano, en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde la avenida del Doctor Arce. Tiene dos entradas por la escalera común; una principal para señores por el rellano vestíbulo del ascensor y otra para el servicio desde el rellano del montacargas. Ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones, servicios, armarios empotrados, galerías y terrazas en sus fachadas Oeste y Este. Linderos: considerando el frente la avenida del Doctor Arce, por donde le corresponde el número 26, linda: a) exteriormente, frente u Oeste, zona de terreno libre, que le separa de la citada avenida; derecha, o Sur, también con zona de terreno libre para jardín del edificio que se parcela; izquierda, o Norte, piso segundo, letras A y B, de la escalera izquierda y patinillos de ventilación en este límite divisorio, y espalda o Este, zona de terreno o jardín accesorio del piso bajo, letra A, de la escalera derecha; b) Interiormente, linda: con ascensor, montacargas, hueco de escalera y patio central. Tiene los siguientes huecos: tres de ellos, uno en forma de galería y otro de terraza, a la zona de jardín a la avenida del Doctor Arce; cinco, de los dos, uno en forma de galería y otro con terraza, a la zona de jardín del piso bajo, letra

A, de la escalera derecha; nueve, de la zona para jardín en su fachada Sur y hueco, galería y terraza al patio central y otro a cada uno de los dos patinillos de ventilación en su linderio Norte. Dispone de instalaciones de agua corriente, caliente y fría, luz eléctrica, gas, calefacción central, servicio de ascensor, montacargas y telefonía privada. Corresponden como accesorios a este piso los cuartos trasteros designados con los números 12 y 13 en la planta del primer sótano del edificio, que tendrá cada uno un hueco para luz y ventilación a la zona de jardín común. El propietario de este piso tiene los derechos y la facultad de realizar los actos que se expresan en la regla 31 de los Estatutos de la Comunidad de Propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 197 del libro 1.183 del Archivo, 890 de la Sección Segunda, finca 29.764, inscripción tercera.

Tasada en treinta y nueve millones cuatrecientos noventa y siete mil quinientas pesetas.

17. La participación indivisa de dos veintavas partes del local garaje, designado número uno en el mismo edificio que la anterior, contando la de segundo sótano, en la parte posterior del edificio, mirando a éste desde la avenida del Doctor Arce. Tiene su entrada por su fachada Sur, previa rampa de descenso desde la calle Rodríguez Marín. Ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros dos decímetros cuadrados, distribuidos en amplia nave, oficinas, almacén y cuarto de aseo. Recibe luz por medio de losetas traslúcidas, en la parte correspondiente al patio central. Linderos: considerando el frente de la avenida antes citada, linda: frente u Oeste, piso bajo, letra B, de la escalera izquierda, en su parte situada en primer sótano, rellano de ascensor; hueco de escalera izquierda, hueco de montacargas, rellano común de escaleras y trasteros, hueco del montacargas y escalera derecha, otro rellano común y piso bajo, letra B, de la escalera derecha, en su parte situada en primer sótano; derecha o Sur, zona libre de terrado para jardín de la finca que se parcela, hueco de escalera izquierda, hueco de escalera derecha y hueco del montacargas; izquierda o Norte, zona de jardín, accesorio del piso bajo, letra A, de la escalera izquierda, huecos de montacargas y escalera izquierda y piso bajo letra B, escalera izquierda, en su parte situada en primer sótano, y espalda o Este, dicha zona de jardín accesorio de los pisos bajos, letras A, de las escaleras derecha e izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 1.183, tomo 890 de la Sección Segunda, folio 143, finca 29.743, inscripción cuarta.

Tasada en quinientas mil pesetas.

18. Una treintaicuatroava parte indivisa del local comercial número seis, destinado a garaje, del edificio Alhambra, torre I, de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve», sita en la Dehesa de San Jerónimo (Sierra Nevada), término de Monachil (Granada). Está situado en plantas de segundo y primer sótanos. Tiene acceso a través de dos rampas situadas en fachada Norte del edificio que comunican con el exterior cada una de las dos plantas. Se comunican con el resto del edificio a través de un ascensor y escalera. Tiene una superficie total de ochocientos cuarenta y siete metros tres decímetros cuadrados, que se descompone en cuatrocientos diecinueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados en sótano segundo y cuatrocientos veintisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados en sótano primero. Linda: en segundo sótano, al Norte, con la rampa de acceso de vehículos y subsuelo no construido; al Sur, con centro de transformación de energía eléctrica y la escalera de acceso al edificio desde el exterior; al Este con el subsuelo no construido y servicios generales del edificio, escalera y ascensor; al Oeste, con

los locales comerciales números uno al cinco. En planta de sótano primero linda: al Norte, con la rampa de acceso de vehículos y subsuelo no construido; al Sur, con la escalera de acceso al edificio desde el exterior; al Este, con el subsuelo no construido y servicios generales del edificio, escalera y ascensor; al Oeste, con el pasillo de acceso a las habitaciones de Mecánicos y habitación de Mecánico número diez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 47, folio 63, finca 2.751, inscripción primera.

Tasada en quinientas mil pesetas.

19. Una treintaiochoava parte individual del departamento número diecisiete, local de juego, gimnasio y saunas, del edificio Alhambra, torre I, de la urbanización de Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve», sita en la Dehesa de San Jerónimo (Sierra Nevada), término de Monachil (Granada). Está situado en la planta baja del bloque central, tercera del edificio contados los sótanos. Tiene su acceso, desde el exterior del edificio, digo a través de la escalera, que tiene su arranque en la fachada Oeste y comunicación con el resto del inmueble por la escalera interior. Tiene una superficie de doscientos nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de dos salas de sauna, con sus servicios correspondientes; gimnasio, bolera y otras instalaciones deportivas y de recreo. Linda: por el Norte, con terraza común que constituye la cubierta del garaje y habitaciones para Mecánicos y subsuelo no construido de terreno; por el Sur, con la escalera exterior de acceso al edificio escalera interior y subsuelo no construido del terreno; por el Este, con zona de servicios comunes y subsuelo no construido del terreno; por el Oeste, con terraza común que constituye la cubierta del garaje y habitaciones para Mecánicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 47, folio 85, finca 2.782, inscripción primera.

Tasada en cien mil pesetas.

20. Una treintaiochoava parte individual del departamento número cincuenta y seis, local de piscina, del edificio Alhambra, torre I, de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve», sita en la Dehesa de San Jerónimo (Sierra Nevada), término de Monachil (Granada). Está situado en la planta de cubierta, novena del edificio, sin contar la baía ni sótanos, con dos entradas a la derecha e izquierda según se sube por la escalera, y con fachadas a las cuatro orientaciones. Tiene una superficie de doscientos trece metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente, de los cuales ciento cincuenta y siete metros cinco decímetros cuadrados corresponden a edificación cubierta y el resto de cincuenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados a terraza solarario. Dispone de sistema de depuración, calefacción de agua y dos aseos para su uso exclusivo. Linda: por el Norte, con el vuelo de la parcela, escalera de acceso y cuarto de máquinas de ascensores; por el Sur en su terraza solarario, con vuelo sobre la cubierta de los los apartamentos letras C y D; por el Oeste, con vuelo sobre la cubierta de los apartamentos D y E; por el Este, con vuelo sobre la cubierta de los apartamentos B y C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 47, folio 163, finca 2.801, inscripción primera.

Tasada en cien mil pesetas.

21. Departamento número veintitrés, vivienda sexta letra C, del edificio Alhambra, torre I, de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve», sita en la Dehesa de San Jerónimo (Sierra Nevada), término de Monachil (Granada). Está situada en planta tercera, sin contar la baía ni sótano, al frente según se sube por la escalera, y con fachada en sus orientaciones Sur y Oeste con el resto de la parcela sobre la

que se ubica el edificio. Tiene una superficie de cierto veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el frente, entrando con resto de la parcela sin edificar; garaje y, digo, por la derecha entrando, con vuelo de la terraza o cubierta del garaje y habitaciones para Mecánicos; por la izquierda, entrando, con el subsuelo no construido de la parcela; por la espalda, con la vivienda letra E y rellano de escalera. Tiene como anejo el cuarto trastero número seis, situado en planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 47, folio 97, finca 2.766, inscripción primera.

Tasada en cinco millones seiscientos mil pesetas.

22. Departamento número ocho, habitación para Mecánicos número dos, del edificio Alhambra, torre I, de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve», sita en la Dehesa de San Jerónimo (Sierra Nevada), término de Monachil (Granada). Está situada en planta de primer sótano general del edificio y primera con relación a la fachada Oeste del mismo. Tiene su acceso a través de la zona de garaje, en la misma planta. Su superficie es de seis metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la habitación para Mecánicos número tres; por el Sur, con la habitación para Mecánicos número uno; por el Este, con el pasillo de acceso; por el Oeste, con carretera de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 47, folio 67, finca 2.753, inscripción primera.

Tasada en cien mil pesetas.

23. Vivienda puerta primera en piso quinto de la primera escalera B o casa números cuatrocientos sesenta y cuatrocientos sesenta y dos de la calle Balmes, que es la entidad número treinta y ocho, en la decimotercera planta del total edificio señalado con los números 460, 462 y 464 de la calle Balmes y número 4 en el pasaje Forasté, en la barriada de Sant Gervasio de Cassoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de ciento veintisiete metros ochenta y dos decímetros más ocho metros ochenta y tres decímetros de terraza, todos cuadrados. Linda: al frente, Oeste del edificio, con la proyección vertical de la calle Balmes, mediante en parte terraza propia y con patio de luces; por la izquierda, entrando, Norte, con vivienda puerta segunda de la escalera A o casa número 464 de la calle Balmes, parte con la vivienda puerta segunda de la escalera C o casa número 4 del pasaje Forasté y con patio de luces; por la derecha, Sur, con la vivienda puerta segunda de esta propia planta y escalera con patio de luces, con caja y rellano de escalera B, por donde tiene su entrada, con hueco del ascensor y parte con la vivienda puerta primera de la escalera C o casa número 4 del pasaje Forasté, y por la espalda, Este, con la vivienda puerta segunda de dicha escalera C o casa número 4 del pasaje Forasté, con patio de luces, parte con vivienda puerta segunda de la escalera A o casa número 464 de la calle Balmes y parte con el rellano de la escalera B y con hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo y libro 788 de Sant Gervasio, folio 58, finca 37.257, inscripción primera.

Tasada en cinco millones setecientos once mil pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—6.143-16.

Don Juan Posch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.240/1978-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros (que litiga de pobre), contra don José Domingo González Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 2 de febrero de 1983, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Maestro José Martorell y número 90 de la avenida Pallaresa, pisos 1.º y 2.º, 3.º, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 1.427, folio 165, libro 343, finca número 22.833, inscripción primera. Valorada en la cantidad de setecientos mil (700.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.827-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.037/80-A, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Ramón Botinas Montell, doña Matilde Martínez y «Galtano, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de octubre de 1982 la celebración de primera vez, en quiebra, pública subasta para el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Advertiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar el 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lotes:

1. Finca número 42.742, de la calle frente calle Tarragona, 127, y calle Béjar, 36, cuarto primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.205, folio 217, libro 833, finca número 42.742, valorada en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

2. Vivienda planta quinta, puerta primera, bloque, con frente calles Tarragona, 127, y Béjar, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.205, libro 833, folio 225, y finca número 42.746. Valorada en 1.875.000 pesetas.

3. Vivienda planta sexta, puerta primera, bloque primero, con frente a la calle Tarragona, 127, y Béjar, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.205, libro 833, folio 233, y finca número 42.750. Valorada en 1.875.000 pesetas.

4. Vivienda planta sexta, puerta segunda, bloque primero, con frente a la calle Tarragona, 127, y Béjar, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.205, libro 833, folio 237, y finca 42.752. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5. Vivienda planta séptima, puerta se-

gunda, bloque primero, del conjunto con frente a la calle Tarragona, 127, y Béjar, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.205, libro 833, folio 245, y finca 42.756. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

6. Vivienda planta ático, puerta primera, bloque primero, con frente a la calle Tarragona, 127, y Béjar, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.207, libro 835, folio primero, finca número 42.758. Valorada en 1.800.000 pesetas.

7. Sublocal número 43, en la planta segunda, local sótanos, en edificio sito en esta ciudad, calle Mallorca, números 117-123, y calle Urgel, 168, 170, y al chaflán entre ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 181 de Las Corts, folio 173, finca 10.088. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—E Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.180-D.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.509 de 1981 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza contra doña María Mercedes Jiménez Serrano y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se resevará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número treinta y cuatro.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la tercera planta alta del edificio número 52-58, de la calle Marqués del Duero, y 105 de la calle Conde del Asalto, de Barcelona, recayente en la casa número 23-54 de la primera de dichas calles. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros tres

decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 0,75 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.728, hoy 1.368, libro 52 de la sección primera, folio 195, finca número 977, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—10.789-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 581/82-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don José Manuel Jiménez Casas y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 28 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:
Finca número 1 de la calle Virgen de Montserrat, sin número, planta baja de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 873, folio 7, libro 34, finca número 3.369, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.
Sirve de tipo la cantidad de 750.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de su tasación.

Barcelona, 22 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.930-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278-82-2.ª instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra «Hoscebar», he acordado por providencia de fecha 22 de octubre de 1982 la celebración de segunda con el 25 por 100 de rebaja pública subasta el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:
Fincas números 2 y 4 de la calle Riudoms y calle S. Luis, 66, piso 5.ª, escalera 2-4 de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.092, folio 97, libro 582, finca número 31.175, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—10.880-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 215/1981-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Luis Mestre, he acordado por providencia de fecha 25 del actual la celebración de primera pública subasta el día 24 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son: La mitad indivisa de la finca solar, con frente a la calle Santa Rosa, número 29, hoy 23, de cabida 117 metros 14 decímetros de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.073, libro 380, inscripción primera, libro 476, folio 197, inscripción doce y trece.

Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Barcelona a 25 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.471-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don Francisco Díaz Ortiz, he acordado por providencia de fecha 26 de octubre la celebración de primera pública subasta, el día 3 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:
«Finca número 4 de la avenida de Carretero Blanco, de Castellbisbal, piso 1.ª, 2.ª, de la localidad de Castellbisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraça, al tomo 2.068, folio 139, libro 71, finca número 3.809, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados.»

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.816-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.586/80-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña María Victoria Fernández López y otro, he acordado por providencia de fecha 26 de octubre la celebración de primera pública subasta, el día 1 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14.164 del paseo Alameda, número 95, escalera derecha, piso ático, 2.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 1.085, folio 235, libro 100, finca número 14.164, inscripción primera. Valorada en lá cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 10.818-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.388-S de 1979-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Michel Castells, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera números 1 y 3 planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a un millón de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso número veintinueve.—Está situado en la séptima planta alta, ocupa 54,70

metros cuadrados, con una terraza cubierta de 13,15 metros cuadrados y comprende un recibidor, un aseo, un dormitorio y una cocina comedor. Linda: Norte, vuelo del terreno de la comunidad, pasillo de entrada y piso treinta; Sur, vuelo del terreno de la comunidad y mediante el mismo parcela SM-3; Este, vuelo del terreno de la comunidad y mediante éste, avenida Central, y Oeste, piso treinta y vuelo del terreno de la comunidad y mediante éste, canal Llevant.

Inscrito en el citado Registro, tomo y libro, folio 248, finca número 9.902, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.878-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.053-G de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen García García, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijada en la escritura de hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir por la suma de 262.500 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de subasta:

Entidad número 29. Local comercial o tienda número dos, planta baja de la escalera o casa letra B del edificio o bloque denominado Bloque Amarillo, situado en la parcela número dieciocho del plano general de la Zona Residencia de la Urbanización denominada Can Parellada, sita en el barrio de Les Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de local comercial propiamente dicho, de un cuarto de aseo y un pequeño patio; mide una superficie de cuarenta y cinco metros

cuadrados; tiene dos accesos independientes al terreno común de la total finca, y linda: Por la derecha, entrando con la tienda séptima de la casa o escalera letra C; por la izquierda, con la tienda primera de la casa o escalera letra B; por el fondo, con la tienda tercera de la misma casa o escalera; por encima con el piso primero puerta primera, y por debajo, con terreno base del edificio. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad de cero enteros sesenta centésimas por 100.

Inscrita a nombre de «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S.A.», en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.415, libro 355, sección 2.ª folio 247, finca número 18.414, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.882-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1319/81-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Hemara, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, y en lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de febrero de 1983, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que salió la finca en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento, de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Que si la postura fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero:

«Entidad número 2. Piso 1.ª, puerta 1.ª de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Superficie de 82 metros 80 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 434, libro 20, folio 63, finca número 21.727, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.

«Entidad número 4. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina calle Ecuador. De una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 434, libro 201, folio 67, finca número 21.731, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero.

«Entidad número 6. Piso 3.º, puerta 1.ª, escalera de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Ocupa una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 6,03 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 434, libro 201, folio 71, finca número 21.735, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote cuarto.

«Entidad número 8. Piso 1.º, puerta única, de la escalera B, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Ocupa una superficie de 37 metros 30 decímetros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de 2,72 por 100.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 75, finca número 21.739, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote quinto.

«Entidad número 9. Piso 2.º, puerta única, escalera B, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina calle Ecuador. Ocupa una superficie de 37 metros 30 decímetros cuadrados. Se le asignó un coeficiente del 2,72 por 100.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 434, folio 77, libro 201, finca número 21.741, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote sexto.

«Entidad número 10. Piso 3.º, puerta única, escalera B, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina calle Ecuador. Ocupa una superficie de 37 metros 30 decímetros cuadrados. Se le asignó un coeficiente del 2,72 por 100.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 434, libro 201, folio 79, finca número 21.743, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote séptimo.

«Entidad número 11. Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, con esquina calle Ecuador. Ocupa una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados. Se le asignó un coeficiente del 6,03 por 100.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 434, folio 81, libro 201, finca 21.745, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote octavo.

«Entidad número 12. Piso 1.º, puerta 2.ª de la casa sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina calle Ecuador. Se le asignó un coeficiente de 6,03 por 100.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 83, finca 21.747, inscripción primera. Superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote noveno.

«Entidad número 13. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la escalera C, de la casa sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Se le asignó un coeficiente del 6,03 por 100.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 85, finca 21.749, inscripción primera. Superficie 82 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote décimo.

«Entidad número 14. Piso 2.º, puerta 2.ª, escalera C de la casa, sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Se le asignó un coeficiente del 6,03 por 100.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 434, folio 87, libro 201, finca 21.751, inscripción primera. Superficie 82 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote undécimo.

«Entidad número 15. Piso 3.º, puerta 1.ª de la casa sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina calle Ecuador. Se le asignó un coeficiente de 6,03 por 100.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 434, libro 201, folio 89, finca 21.753, inscripción primera. Superficie 82 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote duodécimo.

«Entidad número 16. Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Se le asignó un coeficiente del 6,03 por 100.»

Inscrita en el dicho Registro, al tomo 434, libro 201 folio 91, finca 21.755, inscripción primera. Superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—10.820-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1383/1981, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que goza con el beneficio de pobreza, contra don Xavier Corberó Olivella, he acordado por providencia de fecha 28 del actual la celebración de primera y pública subasta el día 20 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1, frente a calle Monserat y calle Puerto Pasaje, piso planta, de la localidad de Esplugas de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.041, folio 134, libro 112 de Esplugas de Llobregat, finca número 7.727, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 54.000.000, teniendo una superficie de novecientos sesenta y un metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.876-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/80-2.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza con el beneficio de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado por providencia de fecha 28 de octubre la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11 de la calle frente calle Poniente, sin número, piso 3.º 2.ª de la localidad de Cardedeu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 936, folio 144, libro 35, finca número 3.311, inscripción primera, valorada en la cantidad de 875.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100. Tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.821-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805/G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Rancra Cuhís, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta, o sea, el precio fijado en la escritura de hipoteca

que lo es en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Entidad número cuatro.—Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a despacho, de la casa sita en Badalona, calle Layetana, número 13, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor, y con la parte, digo, con la puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gispert; por el fondo, calle de su situación; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta segunda del piso primero. Se le asigna un coeficiente de ocho enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 62, finca 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.877-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 755/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Manuel Verdugo Obis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, el día 28 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo en 1.050.000 pesetas con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que

las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa.—Urbana, departamento número 20, vivienda puerta tercera, piso quinto de la casa número 15 de la calle Dr. Pujadas de San Baudilio, de su periferia aproximada útil de 71 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, con herederos de Nubiola; izquierda, con vivienda puerta cuarta de la misma planta y al fondo con calle Dr. Pujadas, en proyección vertical.

Inscrita: Por mitades indivisas a favor de don Manuel Verdugo Obis y doña María del Carmen Garrido Colodero, según la inscripción segunda de la finca 20.972, al folio 83 del tomo 645, libro 256 de San Boi, del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 29 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—10.879-A.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Por el presente hago saber: Que con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Nito, S. A.», tramitado bajo el número 257/1981, se ha dictado auto por el que se ha aprobado la modificación de proposición de convenio, votada favorablemente por los acreedores, ordenándose asimismo el cese de los Interventores designados en el expediente de referencia, y la publicación de la anterior resolución, con las cancelaciones que procedan, a fin de que sirva de notificación a todos los interesados.

Dado en Bergara a 8 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—14.373-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 734/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza contra Juan Serrano Lozano, Vicente López Ruiz y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primer vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—10.889-A.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de trece millones cuatrocientas mil (13.400.000) pesetas.

«Lonjas de la izquierda (cuyo módulo de proporcionalidad de los elementos comunes es de once enteros por ciento la de la casa triple y trece enteros por ciento la de la casa cuádruple), de cada una de las casas exterior e interior, que con sus solares y patios constituyen una sola finca que se describe así:

Casa exterior, que es triple y se halla señalada con el número ocho, de la calle de Fernández del Campo, de Bilbao, y la interior, que es cuádruple y está señalada con el número ocho bis.

La casa número ocho con sus patios ocupa una superficie de cuatro mil setecientos cincuenta y tres pies cuadrados, dieciocho céntimos o trescientos sesenta y nueve metros dos decímetros cuadrados y linda: por su fachada principal, al Sur, con la calle Fernández del Campo; por la izquierda, entrando u Oeste, con la casa número diez; por la derecha, entrando o Este, con la casa número seis, y por el Norte, con patio delantero de la casa interior.

Consta de planta baja con portal de entrada para esta casa y la interior y dos lonjas, una a la derecha y otra a la izquierda entrando que tiene entrada por la calle y por el portal; en éste se encuentra una caseta propia del portero de la finca, existiendo también en este portal un cuartito bajo el tramo de la escalera:

Consta también de cinco pisos altos con tres viviendas independientes en cada uno de ellos una a la derecha y otra a la izquierda subiendo o exteriores y otra en el centro subiendo que es interior.

Tiene asimismo un sexto piso con una vivienda y camarotes.

Cada una de las viviendas se halla distribuida a su vez en diversos departamentos, si bien las viviendas de los pisos primero y tercero izquierda tienen una habitación más que los restantes pisos de esa misma mano, las cuales habitaciones correspondieron a los pisos primero y tercero centro.

La casa interior que con sus patios ocupa una superficie de tres mil quinientos diez pies y ocho céntimos de pie cuadrado, equivalentes a doscientos setenta y dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y linda: por su fachada principal o frente, con patio de la casa número ocho; por la izquierda o Este, con la casa número seis; por la derecha u Oeste, con la casa número diez, y por el Norte o espalda, con el terreno de la Sociedad Iturralde y Compañía.

Esta casa interior tiene su acceso por el portal de la exterior y consta de portal de entrada, donde hay un cuartito y dos lonjas una a la derecha y otra a la izquierda entrando en el portal, de cinco pisos altos con cuatro habitaciones o viviendas independientes en cada uno

de ellos, dos a la derecha y dos a la izquierda subiendo de las que una a la derecha y otra a la izquierda subiendo dan al frente, o sea hacia la casa exterior y otra a la derecha y otra a la izquierda dan al fondo. Tiene también un sexto piso destinado a camarote.

Cada una de las viviendas se halla distribuida a su vez en diversos compartimentos.

Los patios interiores de estas casas están cubiertos hasta la altura del primer piso y adosados a las lonjas.

Título.—El de compra a don Andrés Martínez Acona y a su esposa doña María Angeles Fernández Gómez, por mitad e iguales partes, mediante escritura autorizada el día de hoy por el Notario de esta villa, don Jesús María Oficialdegui Ariz.

Inscripción.—Tomo 1.120, libro 738 de Bilbao, folios 64 y 67 vuelto, fincas números 27.889 B y 27.891 B, inscripciones segundas.

Cargas.—Libre de ellas según aseguran sus dueños.

Dado en Bilbao 19 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—10.889-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 744 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor P. Guerra contra don Manuel San Millán Alonso y doña María Natividad Ferrero, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de enero y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avatío.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, centro B, del piso 4.º de la casa número 4 de la calle Prior del Consulado de Astrabudia-Erandio, B.1-bao. Valorado según escritura de constitución de hipoteca en 575.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.793-A.

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 678/81, se trami-

ta procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Joaquín Ibáñez Soriano, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 10.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja destinada a garaje de la casa doble señalada con el número 9 provisional y moderno de la calle General Eguía de Bilbao. Consta de planta baja destinada a lonjas y de seis pisos altos. Ocupa una superficie de 2.764 pies y 29 centésimas, incluidos un patio central que es común con la casa número 11 provisional y moderno de la misma calle General Eguía y otra a la parte zaguera que también es común a la casa número 64 provisional y moderno de la calle Doctor Areilza. Inscrita al tomo 1.814, libro 1.056 de Bilbao, finca 40.868, inscripción primera.

Lonja destinada a garaje de la casa doble señalada con el número 11 provisional y moderno de la calle General Eguía, de Bilbao. Consta de planta baja destinada a lonjas y de seis pisos altos. Ocupa una superficie de 3.545 metros cuadrados, incluidos en patio central que es común con la casa número 9 provisional y moderno de la calle General Eguía y otros a la parte zaguera que también es común con la casa 64 provisional y moderno de la calle Doctor Areilza. Inscrita al tomo 1.814, libro 1.056 de Bilbao, folio 13, finca 40.870, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.835-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 978/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Francisco Javier López Herráez y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Una viña situada en el término llamado Alday, del concejo de San Salvador del Valle, hoy de José, digo, de Medida, de sesenta y cuatro hazas y diez estados, o sesenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas y setenta y dos centímetros cuadrados. Linda: Por Este, con propiedad de Gregorio Olsado, hoy José Cabezas; al Sur, con camino carretil de los huertos de Galindo a Urieste; al Norte, pertenecido de herederos de José Fernández, y por el Oeste, con herederos de Causo y terreno comunal. Dentro de este terreno existe un pabellón en construcción.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 568, libro 22 de San Salvador del Valle, folio 108, finca número 976, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Bilbao, 20 de octubre de 1982.—El Juez José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.830-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 671/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor J. A. Pérez Guerra que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Morant Gaínza y doña María Dolores González González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de enero de 1983, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, de destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Número ciento setenta y dos.—Vivienda derecha, o de tipo «B» según su posición subiendo por la caja de escalera del portal número 13 de la planta alta segunda de la calle Bisquerro del Ayuntamiento de Guecho, que forma el polígono de Fadura. Tiene una superficie aproximada de ciento dos metros con treinta y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 310 de Guecho, folio 128 vuelto, finca número 18.440-A, inscripción tercera.

Tipo de la segunda subasta: 3.316.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.792-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.349/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que goza del beneficio legal de pobreza contra Luis Gómez Lázaro y esposa sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de enero de 1983 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Finca número 1, piso 1.º, letra A, del portal 8 de la Urbanización «Prycosa» denominada Móstoles II al sitio de El Recreo situado en la planta primera del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza tendadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 4.460, libro 778 de Móstoles, folio 226, finca 65.835, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 1.530.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.732-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.091 de 1981, a instancia de la Compañía anónima «Industrias Reunidas Miner Metalúrgicas, Sociedad Anónima» (INDUMETAL), representada por el Procurador don Alberto Olasortúa

Unceta, contra don Manuel García Ródenas y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de diciembre de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta, la cual se celebrará por lotes, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, las cantidades que luego se dirán, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

c) Que pueden asistir con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Planta baja, izquierda, entrando, del edificio número 28 de la calle Prolongación de los Hermanos Villalonga, de Valencia; con una superficie aproximada de 153,55 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con diez enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.831, libro 411, Sección 1.ª de Afueras, folio 217, finca 19.945, inscripción cuarta.

Valorado en cuatro millones de pesetas.

Lote segundo:

Planta baja, derecha, entrando, del edificio número 28 de la calle Prolongación de los Hermanos Villalonga, de Valencia; con una superficie aproximada de 153,55 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con diez enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.184, libro 203 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 132, finca número 19.946, inscripción cuarta.

Valorado en cuatro millones de pesetas.

Lote tercero:

Planta baja, derecha, entrando, del edificio número 30 de la calle Prolongación de los Hermanos Villalonga, de Valencia; con una superficie aproximada de 148,20 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con un 10 por 100.

Inscrita al tomo 1.184, libro 203 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 159, finca número 19.959, inscripción cuarta.

Valorado en cuatro millones de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—8.201-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 25/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao»,

que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Angel Aguirre Ortuoste y su esposa, doña Leonor Cea Godoy, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 30.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno en Derio, hoy Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 2.659,79 metros cuadrados. Sobre esta finca se levantan las siguientes edificaciones: Primera: un pabellón o nave industrial de forma rectangular con una superficie aproximada de 1.560,40 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Oeste, con terreno sobre el que se levanta; Sur, con la nave o pabellón propiedad de «Iberasua, S. A.»; Este, con propiedad de «Perfiles Pintados, S. A.» Segunda: edificio destinado a oficinas adosado al destinado a nave industrial, compuesto de dos plantas: la baja, con una superficie de 170 metros cuadrados, y la planta primera, con una de 172 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con terreno sobre el que se levanta, y Este, con pabellón industrial.»

Referencia registral

Inscrita en el libro 16 de Derio, folio 68, finca número 1.097, inscripción segunda, y la hipoteca figura inscrita al libro 16 de Derio, folio 168, finca número 1.127, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.837-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra don Francisco Martín Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 17 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100

del tipo señalado para la segunda subasta de 3.162.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

A) «Semisótano de cincuenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente, y de reciente medición setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con muro de contención de tierras de la finca sobre la cual se halla edificada la casa a que pertenece. Su cuota de participación es la de catorce enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Güeñes, folio 30, finca número 3.142.

B) «Semisótano, que mide ciento sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, y de reciente medición ciento treinta y cinco metros cuadrados, destinado a locales comerciales e industriales. Linda: Por todos sus lados, con muros de contención de tierras de la finca sobre la cual se halla edificada la casa a que pertenece. Su cuota de participación es de catorce enteros veintiocho centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Güeñes, folio 29, finca número 3.121, inscripción cuarta.

C) «Semisótano dedicado a finca comercial e industrial con una superficie aproximada de setenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados, y de reciente medición noventa y seis metros cuadrados. Linda: Al frente, con terreno de Alejandro Echevarría; a la derecha, entrando, con la casa segunda; a la izquierda, con casa en construcción, hoy casa número cuatro, y a la espalda, con el ferrocarril de Bilbao a Santander. Su cuota de participación es de catorce enteros y doscientas ochenta y cinco milésimas de otro entero por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Güeñes, folio 32, finca número 3.142.

D) «Semisótano destinado a locales comerciales e industriales, con una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, y de reciente medición ciento seis metros cuadrados. Linda: Al frente, con propiedad de Alejandro Echevarría; fondo, con muro de contención de tierras; a la derecha, entrando, con casa construida, e izquierda, con otra casa construida por el señor Echevarría denominada casa primera. Su cuota de participación es de diez enteros por ciento.»

Forma parte de una casa doble, sin número aún de gobierno, situada en el barrio de Zamarillo de Güeñes (Vizcaya) en la carretera de Bilbao a Balmaseda.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.045.—A.

CERVERA

Edicto

Don Baldomero Trepas Andréu, Juez de Distrito sustituto en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Prefabricados G.M.P., S. A.», registrado con el número 200 de 1981, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Juez.—Señor Trepas Andréu, accidental.—Cervera a 6 de noviembre de 1982.—Dada cuenta: El anterior informe de los interventores, unase al expediente de su razón, y teniendo en cuenta que las adhesiones a la nueva propuesta de convenio representan créditos que exceden a las 3/5 partes del pasivo de la Entidad suspensa «Prefabricados G.M.P., Sociedad Anónima», deducido los créditos de los acreedores que teniendo reconocido el de-

recho de abstención han usado de él, se proclama el resultado favorable a la aprobación del aludido convenio. Publíquese esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el periódico «Diario de Lérida», librándose al efecto los pertinentes despachos que se entregarán al Procurador señor Razquin, para su diligenciado. Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—M. Baldomero Trepas Andréu.—Rubricado.—Ante mí, Juan Tosquella Llobet.—Rubricado.

Y para que sirva de publicidad, a los efectos legales pertinentes, expido el presente, que firmo en Cervera a 6 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Baldomero Trepas Andréu.—El Secretario.—14.901-C.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 326/82, a instancia de doña Pilar Sánchez Blanco, mayor de edad, casada, dependiente, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, contra su esposo, don Francisco Ramírez Peña, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 25 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.946-E.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros, y su partido, en expediente gubernativo número 40/82 seguido ante este Juzgado, a instancia de doña Tomasa Larrodé Contreras, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Sánchez Castro, ha acordado hacer anuncio general de dicha incoación, a fin de que, cuantas personas puedan hallarse con interés legítimo, puedan comparecer, mostrarse como parte, y formular alegaciones, lo que podrán verificar en el plazo de quince días a partir de la publicación última de este edicto; haciendo saber, que según dicho expediente, el fallecido don Miguel Sánchez Castro, nació en Castiliscar el día 3 de abril de 1907, siendo hijo de Onésimo y de Lucía; que, el antedicho fallecido se casó el día 23 de octubre de 1934 en Sádaba; que, tan repetido fallecido tomó parte en la guerra española de 1936, falleciendo en el frente del Ebro el día 31 de julio de 1938, sin haberse inscrito tal fallecimiento.

Y a efectos de que el presente edicto, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con espacio de quince días entre el primero y el segundo anuncio, expido y firmo el presente, en Ejea de los Caballeros a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.518 C. 1.ª 17-11-1982

EL FERROL

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 22 de diciembre del corriente año, se celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, tercera planta, tercera subasta pública del siguiente inmueble, acordada en autos de juicio ejecutivo

especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 45-82, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra don Nemesio Quintia Luaces y su esposa doña Aurora Saavedra Cobello, mayores de edad, empleado él, ella sin profesión especial, vecinos de la parroquia de San Salvador de Pedroso, Ayuntamiento de Narón (La Coruña).

Inmueble hipotecado a que se refiere el presente edicto:

Terreno edificable de la superficie de doscientos diez metros y dieciocho decímetros cuadrados, producto de catorce metros setenta y cinco centímetros de frente a la carretera de Castilla, por catorce metros veinticinco centímetros de fondo. Linda: Norte o fondo, la finca que se segregó de la que se describe, propiedad de don Nemesio Quintia Luaces; Sur o frente, la carretera de Castilla; Este o derecha, propiedad de don Alfonso Pico Rey, don José Antonio Caabeiro y don Benigno Cibreiro, y Oeste o izquierda, calle en proyecto. Libro 209, folio 82 vuelto, tomo 1.080, finca número 19.430, inscripción 7.ª del Ayuntamiento de Narón.

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa Judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, que era de 25.038.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a ellos.

Dado en El Ferrol a 7 de octubre de 1982.—El Juez, José Antonio Méndez Barrera.—La Secretaria.—10.884-A.

*

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las doce horas del próximo día 22 de diciembre se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, tercera subasta pública del siguiente bien inmueble:

Una finca en el municipio de El Ferrol del Caudillo, parroquia de Santa Marina del Villar, al sitio de Carreira y Toras, en la actualidad calle del río Castro, en la casa señalada con el número 43-45 de esta ciudad. Número uno: Local comercial de la planta baja formada por una nave corrida susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil de 383 metros cuadrados y 200 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación, caja de escaleras; izquierda, de doña Cándida Villar, portal de entrada y caja de escalera, y espalda, caja de ascensor y terreno que le es anejo y que se describe a continuación: Anejo, le corresponde la porción de terreno destinado a patio de 309 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Víctor López; Sur, local comercial del que es anejo; Este, doña Rosa Fernández, y Oeste, de doña Cándida Villar.

Valorada en 14.876.400 pesetas, si bien la referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

La referida subasta ha sido acordada en autos de juicio ejecutivo hipotecario número 17/81, promovida por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uria Rodríguez contra don Antonio Sánchez Cubero, doña María Cristina Díaz Mirás, don Ramón Sánchez Cubero, doña María de los Angeles Márquez Ferraro, don José Sánchez Cubero y doña Elena Espinosa Pinedo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación fijado para cada uno de los inmuebles.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceras personas y no serán admisibles aquellas que sean inferiores al tipo fijado para la subasta.

El Ferrol a 7 de octubre de 1982.—El Juez, José Antonio Vesteyro Pérez.—El Secretario.—10.885-A.

GIJON

Edicto

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 559/80 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Carrió García en nombre de Banco Popular Español contra don Gabino Sánchez Ajo y su esposa doña María de los Angeles Rodríguez Secades para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días (con la rebaja del 25 por 100) los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

a) Departamento número uno.—Local comercial de la casa señalada con el número 37 de población de la calle de Santa Eladía, de la villa de Gijón. Está sin distribuir y situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de trescientos veintinueve metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle, de Santa Eladía y portal de su edificio; derecha, entrando, dicho portal y terrenos de don José Palacios; izquierda, portal de su edificio y solar de don Octavio Alonso Canal y don José Antonio Menéndez Suárez, y por el fondo, portal de su edificio, en una pequeña parte con dicho solar de don Octavio Alonso Canal y don José Antonio Menéndez Suárez y con el patio descubierto de la casa número 38 de la calle Consolación, propia de don Gabino Sánchez Ajo. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en cargas y beneficios por razón de la comunidad del 20 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos (1.642.800) pesetas.

b) Departamento número uno.—Local comercial de la casa señalada con el número 38 de la calle Consolación, de esta villa de Gijón. Está sin distribuir y situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de unos ciento setenta metros veintidós decímetros cuadrados, de los que corresponden ochenta y seis

metros treinta y dos decímetros cuadrados al local propiamente dicho y ochenta y tres metros noventa decímetros al patio descubierto del edificio que le es anejo. Linda: Por su frente, con la calle Consolación y con portal de su edificio; derecha, entrando, con dicho portal, con solar de don Octavio Alonso Canal y don José Antonio Menéndez Suárez, y en otra línea de unos once metros setenta y cinco centímetros, con la casa número 37 de la calle de Santa Eladía, propia de don Gabino Sánchez Ajo; izquierda, en línea de unos veinticinco metros cincuenta centímetros, con solar de unos veinticinco metros cincuenta centímetros, con solar de don José Menéndez Rubio, y por el fondo, en línea de unos siete metros veinte centímetros, con terrenos de don José Palacios. Le es anejo y está dentro de sus linderos y su patio el patio descubierto del fondo de su edificio, cuyo patio mide unos ochenta y tres metros noventa decímetros cuadrados y podrá ser cubierto hasta la altura que permitan las Ordenanzas Municipales, respetando siempre las luces y vistas que sobre el mismo tienen las viviendas de las plantas altas.

Se le atribuye una cuota de participación en relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad del 22 por 100.

Valorada a efectos de subasta en un millón quince mil seiscientos (1.015.600) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será el citado anteriormente para cada una de las fincas (con la rebaja del 25 por 100).

2.ª Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1982. El Magistrado - Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—14.299-C.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 1.489 de 1981, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Linares Gómez y doña Matilde Fernández Díaz, donde se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes hipotecados siguientes:

1.ª Edificio sito en calle San Pío X, de Granada, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208,87 metros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12,15 metros. Compuesta de planta baja

y cuatro plantas de pisos y planta de áticos.»

Inscrito al folio 175, libro 813 de Granada, sección 1.ª número 31.593.

Valorado para esta subasta en 7.200.000 pesetas.

2.ª Edificio sito en calle San Pío X, de Granada, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208,87 metros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12,15 metros. Se compone de planta baja, distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios, cuatro plantas de pisos y una de áticos.»

Inscrito al folio 97 del libro 812 de Granada, sección 1.ª finca número 31.242.

Valorado para esta subasta en 7.200.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar el remate el próximo día 10 de enero de 1983, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo por el que salen dichas fincas a subasta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.372-C.

INCA

Edictos

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 440/1982, seguidos a instancia de la Entidad «Gelats Soler y Fills, S. A.», con domicilio social en Puerto de Pollensa (Mallorca), calle General Sanjurjo, sin número, representada por el Procurador don Francisco López de Soria, en cuyos autos se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos, habiéndose nombrado como Interventores a los siguientes:

1.º Don Juan Grau Martorell, mayor de edad, Profesor Mercantil, vecino de La Puebla, calle Mercado, número 60.

2.º Don Juan Mas Ribas, mayor de edad, Profesor Mercantil, vecino de Palma de Mallorca, plaza Hornabeque, número 4. 3.º

3.º Don Pedro Dupuy Perelló, mayor de edad, vecino de Inca, calle Gloria, número 33.

Los cuales han aceptado y jurado sus respectivos cargos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 16 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—14.311-C.

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sumario, artículo 131, número 152/1982, a instancia de don Onofre

Horrach Fiol y doña Margarita Alomar Matas, mayores de edad, vecinos de Lluibí, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 30. Representados por la Procuradora doña Juana Mari Serra Lluill, contra doña Catalina Vanrell Llompart, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Inca, con domicilio en la calle Antonio Fluxa, número 155, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados al demandado y que luego se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y que sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes o tipo de subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de diciembre, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

A) Primer lote: Número dos de orden. Lo constituye el primer piso del edificio. Ocupa una superficie aproximada de unos ciento once metros cuadrados, y se accede al mismo por una escalera señalada con el número 47, de la calle Crestaix de La Puebla (Mallorca).

Figura inscrita tal vivienda al tomo 2.192, folio 28, finca 12.889, asiento primero.

Valorado en novecientos ochenta mil (98.000) pesetas.

B) Segundo lote: Número tres de orden. Lo constituye el segundo piso del edificio. Ocupa una superficie aproximada de unos ciento once metros cuadrados y, se accede al mismo por una escalera señalada con el número 47, de la calle Crestaix de La Puebla.

Figura continuada tal vivienda al tomo 2.192, folio 32, finca 13.890, asiento primero.

Valorado en doscientas setenta y cinco mil doscientas (275.200) pesetas.

Se hace constar que en los autos obra la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 16 de octubre de 1982. El Juez de Primera Instancia, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—14.319-C.

LERIDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Lérida y su Partido, que en este Juzgado se sigue pieza separada de declaración de ausencia legal, instada por el ilustrísimo señor Fiscal, respecto de doña Joaquina Payet Tàixes, hija de José y de Antonia, nacida

en Barcelona, casada con don José Martínez Berchi, y que tuvo su último domicilio conocido en Lérida, calle Cuesta de Magdalena, número 31, del que desapareció hace aproximadamente veinte años, ignorándose su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente que se tramita de oficio.

Dado en Lérida a 6 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—18.040-E. 1.ª 17-11-1982

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 322/1982, promovidos por don Francisco Miró Pallás, doña Sabina Sisteró Palau y doña Luisa Pallás Masana contra don Luis Miró Molins, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Torres de Segre, calle Eras, número 5, sobre reclamación de un préstamo hipotecario intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Porción de tierra, regadío, sita en el término de Torres de Segre, partida Eras o Tenguda, de superficie noventa y los áreas noventa y nueve centiáreas ochenta y dos decímetros cuadrados, en la cual hay construida una nave de una sola planta de superficie ochocientos noventa y seis metros cuadrados, resultante de once metros veinte centímetros de ancho por noventa metros de largo, y próxima a. ángulo Suroeste de esta edificación otra pequeña nave de unos treinta metros cuadrados, edificaciones que andan por sus cuatro puntos cardinales con la parte no edificada de la finca total Linda dicha total finca: Por Norte, camino de las Garrigas; Este, Jaime Miró Guillem; Sur, Juan Escolá Sanjuán, y Oeste, Antonio Gort Estadella.

Segunda.—Mitad indivisa de una finca rústica de regadío, radicada en el término municipal de Torres de Segre, partida Franquesas, de cabida dos jornales y ocho porcos, equivalentes a una hectárea dieciséis áreas y veintiuna centiáreas, que linda: Al Norte, con Pablo Serra; Sur, Joaquín Escolá; Este, camino, y Oeste, con Ramón, Ribes.

Tercera.—Pieza de tierra huerta y campo, de cabida veinte áreas diez centiáreas, sita en término de Torres de Segre, partida Franquesas, y también Puigverta, lind: Este, Rosalía Miró; Sur, Pablo Fullell; Oeste, camino público que dirige a la partida, y Norte tierras de Agustín Miró.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida Caudillo, 13 (Palacio de Justicia), el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera de las fincas antes descritas; ciento veinticinco mil (125.000) pesetas, para la segunda, y ciento veinticinco mil (125.000) pesetas, para la tercera.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en a Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—14.613-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, con el número 557 de 1981, instados por «Caja Provincial de Ahorros de La Rioja», que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor De Rivas, contra «Fernández Inversiones, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Jorge Juan, número 55, sobre acción real hipotecaria, de las siguientes fincas:

1. Número diecinueve.—La vivienda o piso 8.º derecha, tipo 1º), con dos puertas de acceso, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, «office», salón, dos dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo, armarios empotrados y tres terrazas. Ocupa una superficie aproximada útil de 176,7 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la última planta, bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero doscientas ochenta y dos milésimas por ciento. Dicha vivienda tiene acceso por el portal número 1-3, zona A), escalera izquierda, de la calle Belchite, de Logroño. Y el tipo de subasta es de 7.899.850 pesetas.

2. Número veintiuno.—La vivienda o piso noveno derecha, tipo 1º), que consta de las mismas dependencias, superficies, linderos, cuota de participación y anejo que los expresados en la descripción del piso 8.º, número 18 de la propiedad horizontal. Y tiene el tipo de subasta de 7.899.850 pesetas.

3. Número cuarenta y nueve.—La vivienda o piso primero, tipo 5º), con dos puertas de acceso, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, «office», salón, tres dormitorios, dos baños, armarios empotrados y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados la útil. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero noventa y seis milésimas por ciento. Y tiene como anejo un cuarto trastero situado en la última planta, bajo cubierta. Dicha vivienda tiene acceso por el portal número 5-7, zona B), escalera izquierda. Y tiene el tipo de subasta de 6.780.900 pesetas.

4. Número cincuenta.—La vivienda o piso primero derecha, tipo 6º), con dos puertas de entrada, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, «office», salón, dos dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo, armarios empotrados y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 188,87 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la última planta, bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero doscientas veintiocho milésimas por ciento. Y dicha vivienda tiene acceso por el portal número 5-7, zona B), escalera izquierda, de la calle Belchite, de Logroño. Y el tipo de subasta es de 7.601.300 pesetas.

5. Número cincuenta y dos.—La vivienda o piso 2.º derecha, tipo 6'), que consta de las mismas dependencias, superficies, linderos, cuota de participación y anejo que los expresados en la descripción del piso primero, número cincuenta de la propiedad horizontal. Y el tipo de subasta es el de 7.601.300 pesetas.

6. Número sesenta y cinco.—La vivienda o piso primero derecha, tipo 78, con dos puertas de acceso, que consta de vestíbulo, cocina, salón, cinco dormitorios, cuatro baños, armarios empotrados y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 217,19 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la última planta, bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero y quinientas ochenta y dos milésimas por ciento. Esta vivienda tiene acceso por el portal número 5-7, zona B), escalera derecha, del edificio sito en Logroño, calle Belchite. Y el tipo de subasta es el de 9.787.750 pesetas.

Para el acto de la subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del act r quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 20 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—10.729-A.

MADRID

Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255 de 1980, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Constructora de Aparatos de Refrigeración, S. A.» (CARSA), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en el que obra la propuesta de convenio y providencia, que copiadas literalmente, dicen como sigue a continuación:

Convenio entre la Entidad «Constructora aparatos refrigeración, S. A.», y sus acreedores por el que se modifica el inicialmente presentado por la Entidad suspensa con la solicitud de suspensión de pagos

Primero.—El presente convenio afecta a todos los acreedores ordinarios de «Constructora Aparatos Refrigeración, Sociedad Anónima», en lo sucesivo «Carsa».

Segundo.—A este fin se considerarán acreedores ordinarios de «Carsa» los que, como tales, figuren en la lista definitiva de la suspensión de pagos aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, y por el importe que figuren en la referida lista definitiva.

No obstante, la Comisión de Control a que se hace referencia en el artículo séptimo de este Convenio, queda facultada

para rectificar la relación de acreedores, en la forma que el citado apartado expresa.

Tercero.—Los créditos nacidos con posterioridad a la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, al tener la condición de «deudas de la masa», no están, por consiguiente, sujetos a lo dispuesto en este Convenio, por tener carácter preferente y no estar afectados por el mismo, obligándose «Carsa» a abonar los importes correspondientes, en las condiciones estipuladas en cada respectiva operación o contrato.

Cuarto.—Para la vigilancia sobre el cumplimiento y ejecución del presente Convenio, se creará una Comisión de Control, que estará integrada por los cinco siguientes acreedores como titulares:

- «Industrias Copreci, Sociedad Cooperativa».
 - «Estampaciones Rubí, S. A.».
 - «Castillo Santa Clara, S. A.».
 - Banco Español de Crédito.
 - Banco de Fomento.
- Y los cinco siguientes como suplentes:
- «Cicauto, S. A.».
 - «Saol, S. A.».
 - «Arin, S. L.».
 - Banco de Expansión Industrial.
 - Banco Central.

Que ejercerán su cargo en el caso de no aceptación, renuncia o cese de los titulares, entrando en funciones por el orden establecido.

Si, por cualquier circunstancia, no hubiese suplentes, las vacantes se cubrirán, por orden de cuantía de los créditos de mayor a menor.

Quinto.—Las personas jurídicas, que sean miembros de la Comisión de Control, actuarán por medio de las personas que designen para ello, pudiendo ser sustituidas en cualquier momento.

Sexto.—La Comisión de Control adoptará las normas de funcionamiento interno que estime conveniente, pudiendo nombrar un Presidente y un Secretario. Dicha Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría.

Séptimo.—De conformidad con lo previsto en el artículo segundo, la Comisión de Control queda facultada para modificar o rectificar la relación de acreedores incluyendo a aquellos que, previa justificación bastante, no hubiesen sido incluidos en la relación definitiva de acreedores, aprobada por el Juzgado, pudiendo también excluir de ella a los acreedores que hayan perdido su condición de tales, por cobro de sus créditos, y sustituir en ella a aquellos acreedores que, por haber percibido su crédito total o parcialmente de un tercero, deban ser reemplazados en tal lista definitiva por el tercero que se subroga en su posición acreedora.

Octavo.—«Carsa» pagará a sus acreedores en cualquiera de las formas siguientes, a elección de cada acreedor

A) Con una quita del 60 por 100 y pagando el 40 por 100 dentro de los seis meses a contar desde la fecha en que el convenio adquiera firmeza.

B) Con una quita del 35 por 100, pagando el 65 por 100 restante, a razón del 15 por 100 del crédito, después de deducida la quita, el primer año, otro 20 por 100 el segundo, otro 25 por 100 el tercer año y el 40 por 100 restante el cuarto año. El primer pago anual se efectuará dentro de los seis meses de la fecha en que el convenio adquiera firmeza.

La opción por una u otra alternativa, se ejercerá dentro de los tres primeros meses de la firmeza del convenio. La opción se ejercerá por comunicación fehaciente dirigida a la Comisión de Control en el domicilio de «Carsa». La falta de esta comunicación, en la forma y tiempo establecido, se entenderá, en todo caso, como una opción tácita en favor de la fórmula B).

Noveno.—En el caso de que por los acreedores acogidos a la modalidad del apartado octavo, letra B), se preste a «Carsa» cualquier tipo de ayuda financiera que podrá materializarse en descuento de papel comercial, apertura de créditos o suministro de mercancías o servicios con pago aplazado superior a ciento cincuenta días, se convendrá con ellos en que reciban, como compensación de su riesgo adicional y por el beneficio que ello reportará al desenvolvimiento de la compañía y al conjunto de los acreedores, hasta un 10 por 100 del importe de los efectos descontados, o del crédito concedido o de la parte del precio que se aplace. Dichas cantidades se aplicarán a la reducción del crédito que el acreedor de que se trate ostente en la suspensión de pagos, bien entendido que las sumas percibidas por tal concepto se imputarán a las amortizaciones previstas en el apartado octavo, letra B), por el orden en él establecido, sin que las percepciones que se hagan efectivas por este concepto tengan que ajustarse a los porcentajes del artículo octavo, letra B), ni en su cuantía, ni en el tiempo de percepción, pero, sin que, en ningún caso, se reduzca el porcentaje de quita que se establece, con carácter general, en la modalidad B), prevista en el citado artículo octavo.

Décimo.—Los créditos ordinarios no devengarán interés alguno.

Undécimo.—En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por «Carsa» en el presente Convenio, la Comisión de Control requerirá a la Sociedad para que, en un plazo máximo de treinta días, haga frente a la obligación incumplida, y si, a pesar de ello, no lo realizara, la Comisión de Control podrá, si así lo acuerda, convertirse en Comisión liquidadora, con plenas facultades para realizar los bienes de la Entidad suspensa, destinándose el producto de tal realización a cancelar, en primer lugar, las obligaciones contraídas por «Carsa» con posterioridad a la suspensión de pagos, incluyéndose, entre ellas, las costas y gastos de la suspensión y después a la cancelación, hasta donde alcance, de los créditos reconocidos en el expediente, con las preferencias legalmente establecidas y a prorrata entre todos los ordinarios. En este caso, se entenderá que el convenio de quita y espera es sustituido, en todo o en parte, por un convenio de liquidación de activos para pago, total o parcial, del pasivo.

Por excepción, si la obligación incumplida fuese la establecida en el apartado octavo, la Comisión de Control podrá optar por la liquidación, o por conceder una moratoria en los pagos, exigiéndose, en tal caso, que la moratoria no exceda de un año.

Decimosegundo.—Dentro de los treinta días siguientes a la firmeza de este Convenio, y para el supuesto previsto en el apartado anterior y condicionado a él, «Carsa», otorgará, a los miembros de la Comisión, poderes irrevocables, para el supuesto, que tendrá el carácter de condición suspensiva, de que dicha Comisión de Control se constituya en Comisión Liquidadora. Tales poderes contendrán las más amplias facultades en orden a la administración, disposición, enajenación y realización de los bienes de la Sociedad, incluyendo la revocación de cualesquiera otros poderes existentes, siendo necesaria la actuación conjunta de tres cualesquiera de los miembros de la Comisión para realizar todo tipo de actos de disposición y dominio con el fin de liquidar el patrimonio de la suspensa y repartir su producto entre los acreedores, poder que llevará también aparejada la facultad de sustitución.

Decimotercero.—El otorgamiento y la vigencia del referido poder, con las características detalladas en el apartado anterior, es condición expresa de este Convenio y si el mismo fuese revocado por «Carsa», antes del cumplimiento del Convenio, se considerará tal revocación como

causa del incumplimiento del Convenio, con las consecuencias previstas en el apartado undécimo.

Decimocuarto.—Quedan a salvo de todo lo establecido en este Convenio los derechos y acciones de los acreedores derivados de las letras de cambio, endosadas, cedidas, avaladas o garantizadas por la Sociedad suspensa, pudiendo los tenedores legítimos dirigirse contra terceras personas para reclamar, judicial o extrajudicialmente, a dichos terceros que por cualquier concepto resulten obligados al pago, sin que, por razón de tales reclamaciones o del convenio que el tenedor o titular pueda establecer o venga obligado a cumplir con el tercero, ni por razón de su adhesión al presente Convenio, se entiendan en ningún caso novados o transigidos, en forma alguna, las acciones o derechos referidos para el tenedor o titular acreedor, los cuales, por pacto expreso, quedan en todo momento a salvo.

El pago que pueda obtener el acreedor en virtud de lo anterior, se destinará a la cancelación de su correspondiente crédito, sin perjuicio de que el tercero que hizo el pago, si ello es procedente en derecho, se subrogue en la posición del acreedor pagado.

Decimoquinto.—Los créditos que los accionistas de «Carsa» ostenten contra dicha Entidad, bien por aportaciones realizadas o bien por pagos realizados por cuenta de la Entidad suspensa, en virtud de garantías prestadas a la misma, no serán considerados como tales después de que adquiriera firmeza este Convenio y su importe será capitalizado, mediante la oportuna ampliación de capital, que se efectuará con cargo a los mismos.

Esta misma posibilidad, que será obligatoria para los accionistas de «Carsa», podrá también ser utilizada, opcionalmente, por los restantes acreedores que así lo manifiesten, de forma expresa, dentro de los tres primeros meses, a partir de la firmeza del convenio. En ningún caso, la parte capitalizada estará sujeta a las quitas y limitaciones de los artículos octavo y décimo. La capitalización se hará sin aplicación de los plazos de espera fijados en el mismo artículo octavo.

Los accionistas de «Carsa» firmarán el presente Convenio al objeto de asumir la obligación de capitalizar los créditos en que se hayan subrogado, o se subroguen, en la forma que se establece en el primer párrafo de este apartado.

Decimosexto.—Con el cumplimiento de las obligaciones que en el presente Convenio asume «Carsa», quedarán finiquitadas las relaciones de dicha Entidad y sus acreedores, aun en el caso de que la Comisión de Control pase a ser y funcione como Comisión Liquidadora.

«Providencia Juez señor García Gonzalo. En Madrid a quince de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y habida cuenta de que las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por el acreedor «Industrias Copreci, Sociedad Cooperativa», aceptado por la suspensa, son superiores a las establecidas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se proclama el resultado favorable de dicho Convenio, y una vez transcurra el plazo marcado en el artículo 16, dese cuenta para acordar lo necesario. Publíquese dicho resultado y el texto del Convenio, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», de esta capital, y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para lo cual, expídanse los correspondientes despachos, que se entregarán para su curso al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniera.—Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Tomás García Gonzalo.—Ante mí, Pedro Abizanda Chordi.—Firmados y rubricados.»

Dado en Madrid a 10 de junio de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—6.181-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.329/8-A, a instancia del «Banco Español, de Crédito, S. A.», con don Jacobo Romero Amo, en reclamación de 18.627.149 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las fincas embargadas al demandado, que se describirán registralmente números 34.362, 30.323, 28.920, 33.931 y 31.498 y los 2/3 de la 22.150, por el tipo de 5.600.000 pesetas, 2.400.000 pesetas, 3.300.000 pesetas, 1.700.000 pesetas, 4.000.000 de pesetas y 3.066.666 pesetas, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las los terceras partes de los expresados tipos

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registró, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1983, a las once de sus horas.

Descripción de las fincas:

1. Urbana. Elemento número dos. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados y tiene su puerta de entrada orientada al Norte. Linda: Norte, calle Almería, caja de escalera y elementos número uno; Sur, Gabriel Aguilera Martín y elemento número tres; Este José Suárez Rodríguez, elemento número uno y portal de entrada y caja de escalera, y Oeste, caños y elementos número tres: cuota 28 enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Forma parte de un edificio de dos plantas en El Ejido, calle Almería, término de Dalías.

Inscrita al folio 145, libro 415 de Dalías, finca número 34.362.

2. Vivienda tipo B izquierda, situada en la planta segunda alta y señalada con el número cinco de los elementos individuales de un edificio de cuatro plantas, sin número, en la calle Málaga, con fachada también a la de Almería, en El Ejido, término de Dalías. La vivienda ocupa una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados veinticuatro decímetros también cuadrados, y útiles de ciento cuatro metros cuarenta y siete decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, con la calle de Málaga. Este, la vivienda tipo A y el distribuidor de planta, al cual tiene su puerta de entrada; al Sur, otra finca del promotor don Cristóbal Peregrín y al Oeste con la calle Almería, haciéndolo, además por el Sur y Este, con patio de luz y ventilación que parte de la planta primera alta. Cuota 13,059 por ciento.

Inscrito al folio 226, del libro 375 de Dalías, finca número 30.323.

3. Elemento número uno. Sótano destinado a local comercial, con una superficie construida de cuatrocientos veinte metros cuadrados, que linda: Norte, cimentación de la zona jardín común en la finca matriz; Sur, cimentación en la carretera de Málaga Almería y de sus anchuras; Este, cimentación de una calle sin nombre, y Oeste, cimentación del ambulatorio. Tiene su entrada por Levante por la calle sin nombre. Forma parte de un edificio en El Ejido, término de

Dalías, carretera de Málaga a Almería, sin número orientado al Sur que se compone de planta sótano, planta baja destinada a local comercial, siete plantas de viviendas y la octava del ático. Cuota once enteros veintiuna centésimas por ciento.

Inscrita al folio 25 del libro 373 de Dalías, finca 28.920.

4. Solar en la Loma de la Mezquita y Cañada de Ugijar Campo y término de Dalías, de quinientos sesenta metros cuadrados que linda: Norte, primera paralela a la calle Toledo; Sur, segunda paralela a la calle Toledo; Este, Pedro Fernández, y Oeste, calle García Espin. Inscrita al folio 146 del libro 411 de Dalías, finca número 33.931.

5. Dos terceras partes indivisas de la siguiente finca: Tierra de secano, en el término de Dalías, finca número 22.150, paraje de los Derramaderos de Cortes, de una cabida, después de diversas segregaciones practicadas, de siete mil ciento ochenta y un metros con veinte decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela segregada propiedad de Jacobo Romero Amo y Antonio Ruiz Nuñez, y en parte Antonio Martín Martín y un camino; Sur y Este, José Maldonado Figueredo, y Oeste, Ramón Peralta Rubí.

Inscrita al folio 28 del libro 303 de Dalías, finca número 22.150.

6. Vivienda en dos plantas, situada en la calle sin nombre, en El Ejido, término de Dalías, orientada al Norte, linda: Norte, calle sin nombre; Sur, José Gutiérrez Aguilera; Este, la vivienda anterior, registral 31.496, y Oeste, resto de la finca matriz. Es de tipo A. La planta baja está destinada a almacén, con una superficie construida de ciento un metros setenta y cinco decímetros cuadrados; el resto, hasta la extensión total del solar de dieciséis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, está ocupado por el portal de entrada y caja de escalera. La planta alta está destinada a vivienda, con entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero y baño, y además otra terraza no incluida en la superficie sobre la planta baja. La superficie total construida es de doscientos metros cuarenta y un decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 234 del libro 392 de Dalías, finca número 31.498.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario. 6.122-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.633-80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Sebastián Borja Nacher y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas, con rebaja del 25 por 100 de descuento de los tipos de la primera subasta:

Piso derecha, subiendo de la planta segunda de la casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en avenida de Rafael Beca, puerta 4.^a Tiene su entrada por la puerta 4.^a, a la que tiene dos huecos. Superficie, 61 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de la misma avenida de Rafael Beca; por la izquierda, con la escalera y piso B), izquierda de la misma

finca, y por el fondo, a través de patio, con calle posterior hoy calle Senda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito número 3 de Sevilla, al folio 74 vuelto del tomo 822, libro 82 de Puebla del Río; finca 4.075, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de setecientas setenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Piso derecha, subiendo de la planta primera, de la casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en avenida de Rafael Beca, puerta 4.ª. Tiene su entrada por la puerta 4.ª, a la que tiene dos huecos. Superficie, 61 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de la misma avenida de Rafael Beca; por la izquierda, con la escalera y piso B) izquierda de la misma finca, y por el fondo, a través de patio posterior, con finca de calle posterior, hoy calle Senda.

Inscrito en el mismo Registro que la anterior, al folio 63 vuelto del tomo 822, libro 82 de Puebla del Río, finca 4.073, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de setecientas setenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Local comercial letra B) o derecha, de la planta baja de la casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en avenida de Rafael Beca, puerta 4.ª. Tiene su entrada por la puerta 4.ª accesoria del bloque de Canuto, en avenida de Rafael Beca, a la que tiene dos huecos. Superficie, 58 metros 90 decímetros cuadrados, y no tiene distribución de alguna clase. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de avenida de Rafael Beca; por la izquierda, con escalera, zaguán y local letra A) de la misma finca, y por el fondo, a través de patio, con finca recayente a patio posterior, hoy calle Senda. Este local tiene el disfrute del patio posterior de la finca, debiendo hacer su limpieza y obligarse a su conservación, no pudiendo darle otro uso que el de patio de luz y ventilación.

Inscrito en el mismo Registro que los anteriores, al folio 65 vuelto del tomo 822, libro 82 de Puebla del Río, finca número 4.072, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de setecientas setenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, de la Isla Mayor del Guadalquivir, en la carretera de Puebla a El Puntal, sin número de gobierno, hoy avenida de Rafael Beca, 94, antes 86, con nueve metros de fachada por 24 metros de fondo, equivalentes a 216 metros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, con calle perpendicular a la carretera de ocho metros de ancho, hoy calle Los Jerónimos; por la izquierda, con casa de don Joaquín García García, y por el fondo, con calle sin nombre de ocho metros de ancho, hoy calle Cervantes. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 109 del tomo 772, libro 80, de Puebla del Río; aparece en la inscripción 6.ª de la finca 3.663.

Salé a subasta por el tipo de tres millones cuatrocientas treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 7 de enero de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitiran posturas que sean inferiores a los tipos de subasta, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo aceptar como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.127-3.

Por medio del presente se pone en conocimiento del público en general, que la subasta señalada para el día 8 de septiembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital bajo el número 250/81, de orden de instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere contra don Serafín Martín Maldonado, la que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, los días 22 de junio de 1982 el «Boletín Oficial del Estado» y 26 de mayo del mismo año el periódico «El Alcázar» y el día 3 de julio de 1982 el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», ha sido suspendida por causas de fuerza mayor, habiéndose señalado de nuevo para el acto de la mencionada subasta el día 18 de enero de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.121-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos de hipoteca naval 1.481/79-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación del Crédito Social Pesquero, contra Nemesio González Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embarcados siguientes:

«Embarcación denominada «M. González Amador», casco de acero, eslora de arqueo 35,28 metros eslora entre perpendiculares 31,50 metros manga 6,82 metros, puntal de construcción 3,90 metros, puntal de bodega 3,98 metros, tonelaje total R. B. 232,43 toneladas, neto 119,24 toneladas, aparejo auxiliar de pailebot 2 palos. Lleva instalado un motor diesel marca «Mierces» número 1078/42-6 cilindros, 341,25 milímetros de diámetro 333,50 milímetros de carrera de 550 HPI, 667,50 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, artes y pertrechos.»

Matriculado al folio 8.404 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, sin que conste señal distintiva.

Para cuya subasta que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 11 de enero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones setecientas ochenta y cinco mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—6.117-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 2 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 861/1982 a instancia de Procurador señor García Arribas, en nombre y representación de don José Luis Muñoz Iborra, contra doña Rita Montes Marín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Casa número 7 de la avenida de los Toreros, antes calle Marín, barrio de la Guindalera, de Madrid. Consta de planta baja primero y segundo con fachada también a la calle Cartagena. Tiene además en el fondo un garaje. Ocupa una extensión superficial de 226 metros 19 decímetros cuadrados, de los que existen edificados 158 metros 28 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 454, archivo M., folio 232, finca número 9.861, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.123-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 310 de 1982, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Aulet y don Salvador Sánchez Postigo, sobre reclamación de tidad, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de setenta y tres millones doce mil quinientas pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno procedente del Lugar denominado Los Barreros, en lo que hoy se conoce por Urbanización «Serramar», situada en la cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, integrada por las parcelas números, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y ocho de la Urbanización con una superficie total de 45.210 metros cuadrados. Linda: al Norte, con los depósitos de agua, el lagar de los Paneros de los señores Valls y Montañez y don Francisco Castillo Moreno; al Sur, con resto de la finca matriz de que se segrega, en una línea muy irregular y separado del mismo, en su mayor parte, por calles de la Urbanización; al Este, con calle abierta en la finca matriz que la separa de zona verde de dicha matriz y con misma zona verde de la Urbanización, y al Oeste, con mas terrenos de la finca matriz de que se segrega, y con otra calle de la Urbanización que la separa de dichos terrenos resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.105 del archivo, folio 31, finca número 6.849, inscripción primera

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 24 de enero de 1983 a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—6.120-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivos número 966/81-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra Fabriciano García García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Local comercial, en planta semisótano, calle Orelia Nieto, número 55, hoy 61.» Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 12 de los de Madrid, al tomo 1.201, libro 839, folio 37, finca número 56.660, inscripción primera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número 12, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo o sea 1.025.330 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.118-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre secuestro número 101-81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Aceña Puig, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de treinta y dos millones de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de tal tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Edificio sito en Lloret de Mar, denominado «Hotel Sanmartí Park», rodeado de solar por todas partes, de superficie el solar 2.333,58 metros cuadrados y el edificio compuesto de semisótanos de 259 metros cuadrados, en el que hay salón, bar y discoteca; la planta semisótano noble, compuesta de vestíbulo de 178,90 metros cuadrados, salón social de 231 metros cuadrados, comedor de 339,20 metros cuadrados, cocina y dependencias de ser-

vicios de 225 metros cuadrados, totalizando lo edificado 974,10 metros cuadrados; cinco plantas superiores, iguales entre sí con 45 habitaciones cada una, baño, terraza en voladizo. Linda: Al Sur, calle de nueva apertura que separa la finca de señores Blanch; Norte, calle de nueva apertura que separa la finca, resto y parcelas de la procedencia hotel Columbus; Este, calle nueva también y en parte dicho hotel de señores Taulina, y Oeste, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.220, libro 158 de Lloret de Mar, folio 71, finca número 7.381.

Para el remate se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, sin aprobarse el remate y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.197-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 1846/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Industrias Metálicas Ascaso, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana en término de Jaca, partida «San Cristóbal» y «Barbayónés», de una extensión superficial de dos mil metros cuadrados. Dentro de su perímetro tiene las siguientes edificaciones:

a) Nave de una superficie de cuatrocientos ochenta metros con veinte decímetros cuadrados, de una sola planta, con un altillo o entreplanta de unos ciento veinte metros cuadrados, teniendo las siguientes alturas: mínima, cuatro metros; y máxima, hasta el vértice, seis metros con cuarenta centímetros.

b) Nave de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de una sola planta, con las siguientes alturas: máxima, hasta el vértice, siete metros con sesenta y cinco centímetros; mínima, seis metros con setenta y cinco centímetros.

c) Nave de una superficie de ciento diecisiete metros con treinta decímetros cuadrados, de una sola planta, con las siguientes alturas: máxima, hasta el vértice, seis metros con cincuenta centímetros; mínima, cinco metros con setenta y siete centímetros.

Linda la total finca: Norte, Cooperativa Benéfica «San Jorge»; Sur, Ayuntamiento y Renfe; Este, Cooperativa Benéfica «San Jorge», y Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 814 del Archivo, libro 70 de Jaca, folio 177, finca número 5.425, inscripciones segunda, tercera y cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta de la repetida finca.»

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en

la misma / la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, el día 23 de febrero de 1982, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de diez millones novecientos veinte mil pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.171-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en autos número 733/80, sobre acción real de hipoteca naval, que se siguen a instancias de Crédito Social y Pesquero, contra don Antonio Gutiérrez Diezma, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del siguiente bien:

«Embarcación denominada "Nuestra Virgen del Mar", casco de madera; eslora, 23,30 metros; eslora entre perpendiculares, 20 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,22 metros; tonelaje total R. B. aproximado, 99 toneladas. Lleva instalado un motor marca "Llerugui" de 400 HP. Diesel, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes, pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave.»

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva y en la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina. Tasada en 9.775.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce quince horas del día 28 de enero de 1983, sirviendo de tipo la tasación antes indicada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que dicho bien se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.172-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en procedimiento de hipoteca naval número 734/1980, que se sigue a instancias de «Crédito Social Pesquero» contra «José Bengoechea, S. A.», por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días de la siguiente embarcación:

«Río Cares, casco de acero; eslora entre perpendiculares 40,94 metros; tonelaje total de arqueo 434 toneladas 12 centésimas. Lleva instalado un motor tipo 484 8 U de 1.160 HP. a 375 revoluciones por minuto, número 15.181/003, al cual se extiende la hipoteca, así como la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, ambos de Gijón.

Tasada en 23.190.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día 28 de enero de 1983, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el bien se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.173-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 956/1982 AL, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «La Sociedad Mercantil Opti, S. A.», con domicilio en Ciempozuelos (Madrid), calle Postas, sin número, bloque 2, sobre reclamación de préstamo hipotecario de 432.879 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada la siguiente finca hipotecada:

Cuatro.—Piso bajo, letra D, de la casa sita en Ciempozuelos, en la calle de Postas, situado en el bloque II, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y tendedero; ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros cuadrados y construida de noventa y tres metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escaleras y patio de luces interior; derecha, entrando, portal de entrada, izquierda, patio de luces y la Sociedad Opti, S. A., y espalda, calle de Postas. Esta vivienda juntamente con la de la misma planta letra C, podrá disfrutarse de un patio existente entre ambas viviendas en proindivisión. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.274, libro 96, folio 230, finca número 6.532, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 22 de diciembre de 1982, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactada de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—14.435-C.

*

Don Gabriel González Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.680/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Capdevila Corden, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta.

2.ª El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Primera.—Rústica, pieza de tierra, plantada de olivos, sita en el término de

Arbea de Comú, de extensión cinco jornales, equivalentes a dos hectáreas diecisiete áreas noventa centiáreas. Lindante: A Oriente, con Jaime Ballesté; Mediodía, herederos de José Celma y otros varios, a Poniente, con Isidoro Sans, y al Norte, con Isidro Capdevila y otros.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al folio 101 del tomo 34 del archivo, libro 2 de la Arbea, finca número 174, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.883.500 pesetas.

Segunda.—Rústica, pieza de tierra sita en el término de Arbea y partida Teulería, de dieciséis jornales o lo que en sí contenga, equivalente a seis hectáreas noventa y siete áreas veintiocho centiáreas setenta y un decímetros sesenta y ocho centímetros. Lindante: Por Oriente, con José Sans; Mediodía, con tierras comunales; por Poniente, con la carrerada, y por el Norte, con el camino de Maldá.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al folio 247 del tomo 118 del archivo, libro 12 de Arbea, finca número 984 duplicado, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.280-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1901/81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Negocios e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.250.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Móstoles. Calle Joaquín Blue, 3. Número sesenta y cuatro, piso tercero, letra D, situado en el bloque dos, de la parcela primera, en el término de Móstoles, calle de Joaquín Blumen, hoy número tres. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento veintitrés metros con un decímetro cuadrado y se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza tendadero y dos cuartos de baño.

Linda: al frente, con rellano de escalera y piso letra A de su misma planta; derecha entrando, con piso letra C de su misma planta; izquierda con la calle de Joaquín Blumen; y fondo, con zona ajardinada, y de aparcamiento. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble, de 1.140 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.381, libro 692, folio 34, finca 59.144, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—14.434-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 838/1981, suspensión de pagos del comerciante individual don Juan Luis Verdejo Ruiz de Clavijo, con domicilio en esta capital, calle Vallehermoso, número 59, con establecimiento abierto al público en la calle Monte Igueldo, número 119 del barrio de Vallecas, representado por el Procurador señora Huertas Vega, por auto de esta fecha ha sido dicho señor declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustado sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general a los acreedores de la referida suspensión, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; número 1, planta 4.ª, se ha señalado el día 21 de enero del próximo año, a las once horas, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de dicha Ley.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.252-C.

Cédula de notificación

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 1.042/81, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Colomina G. Serrano, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de 23 de febrero último, hacer saber a doña Dolores Cejudo Pérez, a favor de la cual figura inscrita la finca registral número 863, la existencia de este procedimiento, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfactor antes del remate el importe del crédito y de las costas en la parte en que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y con el fin de que sirva de notificación a la mencionada señora, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—14.292-C.

Edictos

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.304/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de

Santander, S A de Crédito», contra don Fernando Martínez Vargas, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 19 de enero de 1983, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 2.061.555 pesetas y 1.382.765 pesetas, respectivamente.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de tasación.

5.ª Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º, derecha, de la calle Francisco Santos, número 15, de Madrid.

2. Participación del 48,25 por 100 en local izquierda, planta semisótano de la avenida de América, número 60, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.148-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de febrero de 1983, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número 5/1979, promovido por «Tecnilising, Sociedad Anónima», contra don José Abenza Ríos, doña Emilia Mañas Garrido y don José y doña Carmen Abenza Mañas, vecinos de Archena, carretera de Mula, sin número, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta:

Una casa con cámara, sobre la que, previa demolición de la cámara existente en la primera planta, se ha construido una vivienda en planta alta o primera, sita en la calle de San José, número 6, de la villa de Archena, que tiene su entrada por la calle de su situación, a la derecha, entrando, del almacén sobre el que se edifica. Tiene 263 metros cuadrados de superficie; construida de 220 metros cuadrados y útil de 203 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda, mirando desde la calle: derecha, entrando, Ramón Alcolea; izquierda, Carmen Abenza, y espalda, Jesús Alcolea Abenza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, a nombre de don José Abenza Ríos y doña Emilia Mañas Garrido, al tomo 464 general y 56 de Archena, folio 120, finca 6.899.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.416-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de sequestro y enajenación de finca, número 383/1980, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Alberto Rahan Ordóñez y doña María de las Nieves Domínguez Frías, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 21 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Galileo, número 5, piso 5.º B, se halla situado en la séptima planta del edificio, contado con la de sótano. Tiene una superficie aproximada de ciento setenta y nueve metros sesenta y cinco metros cuadrados. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera izquierda. Consta de vestíbulo despacho, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, lavadero-plancha, cuarto de baño y dos cuartos de aseo. Linda, por el frente, entrando, con el piso quinto A, el descansillo y la caja de la escalera izquierda, el patio central izquierda de luces y el montacargas; por la derecha, con la calle de Galileo; por la izquierda, con patio de luces del testero, y por el fondo, con el piso 5.º C. Tiene dos huecos a la calle de Galileo, seis al patio central izquierdo de luces y dos al del testero. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 18, situado en la planta décima. La cuota de su propietario en los elementos comunes es de tres enteros cuarenta y nueve milésimas por ciento del valor total del mismo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 628, folio 101, finca número 21.459 inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca el de doscientas ochenta mil pesetas (280.000), pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100

efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.321-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.548/78, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José Miguel Pagola Pueyo y doña María Mercedes de las Heras Mateo, se anuncia, nuevamente, la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la que estaba señalada para el día de ayer y que no fue posible celebrar, por causa de fuerza mayor, de la finca objeto de hipoteca a que se contrae indicado procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 20 de diciembre de 1982, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que se hacen constar en el anuncio inserto en este mismo periódico, correspondiente al día 22 de julio de este año, número 174, página número 18319, en el que se describe mencionado inmueble.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—6.130-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 1.374 de 1981 en este Juzgado a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Marroquina, número 74, de Madrid, contra don Manuel Canabal Álvarez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primer vez la finca siguiente:

«Vivienda D, situada en planta séptima de la casa Z treinta y tres L. A., integrante del edificio de cuatro casas situado en el barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro, hoy calle Marroquina, 74.»

Inscrita en el folio 125 del Libro 100 de la Sección 2.ª de Vicálvaro, finca 3.450, anotación E.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para esta subasta la referida cantidad no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Juez. El Secretario.—6.128-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente de declaración de herederos abintestato, registrado con el número 549/82 de orden, por fallecimiento de doña Heunilda Julia Hernández López, promovido por su hermana de doble vínculo doña Paulina Vicenta Hernández López, siendo la causante natural de Haro (Logroño), hija de Patricio y de Ramilda, de estado soltera, y fallecida en Madrid, el día 1 de septiembre de 1980, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que, dentro del término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.202-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 890 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Promociones Mediterráneas S. A.», sobre reclamación de 50.000.000 de pesetas en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de veinte días los bienes que al final se describirán para cuyo acto se señala el día 13 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª a la izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de ochenta y tres millones trescientas sesenta y cinco mil pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósito, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

5.ª La descripción de la finca es la siguiente:

En Benidorm, edificio destinado a hotel de viajeros denominado «Hotel Luna», situado en Benidorm con fachada a las calles Ruzafa, calle sin nombre y avenida de L'Aiguera, antes partida del Carrasco, que ocupa una extensión superficial de mil seiscientos dieciséis metros con cincuenta y un centímetros cuadrados con fachada a las tres dichas calles con distintos niveles, teniendo su entrada principal por la calle Ruzafa, compuesto de tres plantas de sótano, planta baja o de calle y siete plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta ático y sobreatico, según se mira por la fachada, Oeste de la calle de Ruzafa. La planta más profunda del sótano que llamaremos tercer sótano ocupa una superficie de mil seiscientos dieciocho metros con cincuenta y un centímetros cuadrados y se destina a aparcamiento de coches y garajes particular, excepto una zona junta a la escalera de servicio en donde están instaladas las salas de calderas, lavandería y cuarto de transformadores; este sótano tiene un acceso a nivel de la avenida de L'Aiguera en proyecto recayente a la fachada Este.

Dispone el edificio de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento y cuenta con una escalera principal, otra de servicio, tres ascensores y un montacargas. Linda: todo al frente u Oeste, con calle de Ruzafa; derecha, entrando o Sur, finca de don Angel Sánchez; izquierda o Norte, calle en proyecto del plan de urbanización, y fondo o Este, avenida en proyecto llamada de L'Aiguera.

Inscrita en su forma primitiva al tomo 293, libro 139 de Benidorm, folio 6, finca 17.907, inscripción segunda.

Y respecto de las restantes plantas altas denominadas, cuarta, quinta, sexta y séptima o de ático o de sobreatico, por haberlas construido a sus expensas. Dicha ampliación de plantas, consta inscrita a tomo, libro y finca antes dichos, folio 7, inscripción tercera.

6.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—14.431-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 486/79, promovidos por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra «Iberica de Pinturas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Edificio unifamiliar de dos plantas; la estructura general de la nave está realizada sobre cimentación con dados de gravedad y zanja corridas de hormigón en masa, bajo pilares y muros corridos; con solera de 20 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento; sus pilares son de hierro laminado de alta resistencia en su sección. Las carchas para la cubierta son normalizadas con redondos de acero normal y perfiles laminados; la cubierta es de planchas onduladas de fibro-

cemento y arriostrada con perfiles en L, de 45 por 45 por 8. La superficie por planta baja es de 400 metros cuadrados. La superficie en la planta alta es de 210 metros cuadrados, por todo ello, la superficie total útil del edificio es de 610 metros cuadrados. La altura de la planta baja es de 2 metros desde el suelo hasta el punto más alto del forjado superior. La altura de la planta alta es de 3 metros desde el suelo hasta el punto más bajo de arranque de la cubierta. Dispone de tres ascensores directos desde la calle a la planta baja, uno de ellos con puerta doble hoja metálica para el acceso del material al almacén por la fachada posterior y los otros dos con puertas metálicas por fachada principal para el acceso del personal.

Y otro edificio compuesto de dos naves rectangulares con un total de 600 metros cuadrados, que son empleadas para el almacenamiento de materias primas. La estructura de estas naves está realizada sobre zanja corridas, de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos con solera de 30 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento. Los pilares son de ladrillo macizo. Las cerchas para la cubierta son de viguetas prefabricadas de hormigón y redondos de acero. La cubierta es de plantas onduladas de fibrocemento y arriostradas, con perfiles de prefabricado. La superficie total en planta de ambas naves es de 600 metros cuadrados, siendo la total útil de ambas naves. La altura es de 2 metros 45 centímetros hasta el punto más alto del fibrocemento o cubierta. Dispone de cuatro accesos directos al patio de la industria, siendo estas puertas de doble hoja metálica para el acceso del material al almacén.

Se hallan inscritos los mismos en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 204, libro 26, finca número 2.295, folios 67 y 68, inscripciones segunda y tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de dieciséis millones quinientas veintisiete mil trescientas setenta y cinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982, para que con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—14.423-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 1472/

1982, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero en representación de Trabajos, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima (TOCSA), domiciliada en Madrid, avenida General Perón, número 4, y con delegación en la ciudad de Conakry, República de Guinea Conakry, dedicada principalmente a la construcción, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, quedando intervenidas sus operaciones comerciales, y se designa interventores a don Antonio Muñoz Arjona, don Alejandro Latorre Atance, y el acreedor Banco Industrial de Bilbao.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.169-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 820-982, se tramitan autos ejecutivos a instancia del «Banco de Descuento, S. A.» contra «Bellatrix, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, con prórroga de jurisdicción. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granizo, bajo la dirección del Letrado don Fernando Pastor López, contra la Entidad «Bellatrix, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y en ignorado paradero, representada por los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la Entidad «Bellatrix, S. A.», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el «Banco de Descuento, S. A.», de la cantidad de un millón de pesetas, con más los intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicha Entidad demandada «Bellatrix, S. A.»

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la Entidad demandada, se notificará a ésta además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio García Aguilera.

Publicación.—Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Diego Uceda (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la Entidad «Bellatrix», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: EL Magistrado-Juez. 6.128-3.

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1423 de 1977, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra don

Raimundo Domínguez Macaya y otros, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, el siguiente:

«Buque de pesca, con casco de acero y propulsión motor, denominado «Puente de Heras», cuyas características son: Esloira entre perpendiculares, 26,50 metros; manga, 6,40 metros; puntal, 3,80 metros; tonelaje aproximado 150 toneladas. Por escritura otorgada el día 1 de marzo de 1961 ante el Notario de Madrid, don Germán Pérez Olivares y Gavira, los demandados se subrogan en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria.»

Inscritas la primera en el Registro Mercantil de Bilbao en el libro 8 de Naves en Construcción, folio 54, hoja número 229, inscripción segunda, y la segunda en el Registro Mercantil de Vigo, tomo 40 de Buques, folio 99, hoja 1465, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 25 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones novecientas sesenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas, pactada por las partes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro Mercantil correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.287-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 802/1977, a instancia de crédito social pesquero, contra «Adiskide, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario naval, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de primera subasta la siguiente embarcación:

«Denominada Adiskide, de casco de acero; eslora total 36 metros, eslora entre perpendiculares, 31 metros; manga, 7,50 metros; puntal 3,90 metros. Tonelaje total aproximado 220 toneladas. Lleva instalado motor Diesel de Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., tipo T-829 C, de 8 cilindros, de 1.000/1.150 HP a 375/428 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la instalación frigorífica, maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón y anotada en el de matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

Entendiéndose constar: Que el remate ha sido señalado para el próximo día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, 1, 1.ª planta y previniéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte millones doscientas noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—6.221-3.

Don José de Asís Garrote Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 5/1981, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», contra «Porta del Mar - S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Finca en término de Vilaseca, partida de Pineda, integrada en la urbanización «Porta del Mar», con una cabida de 6.172 metros 25 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una discoteca con 464 metros 25 decímetros cuadrados; un restaurante con 426 metros cuadrados; una cocina con 178 metros 36 decímetros cuadrados; un «snack-bar», con dependencias anexas y una total cabida de 445 metros cuadrados, y una zona de cabinas y casetas, con una cabida de 388 metros 56 decímetros cuadrados, además de una piscina e instalaciones anexas. Linda: Al Norte, con calle 446; al Este, con finca del señor Lager; al Sur, la playa, y al Oeste, resto de la finca de «Porta del Mar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, a. tomo 904, libro 240 de Vilaseca, folio 124, finca 19.671.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Tarragona el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Se se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.320-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 1.477-80, promovidos por el Procurador, señor Llorens, en nombre de «Lisban, S. A.», «Cia de Leasing», contra don Eduardo Riera Montanya, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en un solo lote, los bienes muebles embargados en su día al referido demandado, siguientes:

«Una fresadora copiadora marca «Anayac 1200 por 250», y un taladro «Erlor», diámetro 32.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, de la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder y depósito del propio demandado don Eudaldo Riera Montanya, vecino de Tordera (Barcelona), calle Canigó, número 3-5, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quines interese.

Dado en Madrid, para publicar, con ocho días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.457-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 884 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «L. Guerrero Casas, S. A.», representado por el Procurador señor Isacio Calleja García contra «Ernesto Jiménez, S. A.», calle Velázquez, 31, sobre reclamación de pesetas 3.267.030, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo antes expresado.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª La descripción de la finca es la siguiente:

Edificio, casa y talleres en Marid, señalados con el número 45 de la calle Canarias, construido sobre un terreno que es un cuadrilátero sensiblemente rectangular y sus linderos: por Sur, por donde tiene su entrada, con la calle Canarias en la línea de 40,05 metros; al Este, o derecha, entrando, con solar de María del Pilar Rodríguez de Valcárcel y de León Marqueda de Montortal y de su hermana María del Milagro y en línea de 51,32 metros; izquierda u Oeste, con solar de Ernesto Giménez en línea de 50,2 metros, y al testero o Norte, con Cuartel de Carabineros en línea de 40,60 metros. Con una superficie total de 2.057 metros con 33 decímetros y 17 centímetros cuadrados. Dicha edificación se divide en dos partes, una interior destinada a talleres con superficie de 1.658 metros-89 decímetros curados, otra exterior dedicada a vivienda con superficie de 398 metros 43 decímetros y 95 centímetros cuadrados. Este cuerpo consta de cinco plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 144, folio 130, finca 2.982.

Y con el fin de que sirvan de edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—6.196-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 1.347/81, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Fuenca, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Piso cuarto, letra A, en la planta quinta de construcción de la casa en la avenida de Madrid, número 15, manzana siete, casa cincuenta y tres, en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: frente, con rellano de la escalera y vestíbulo por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el hueco de la escalera y patio de luces orientado a la calle del Molino al que tiene su tendadero; derecha, con el piso B de su misma planta, y fondo, con espacio orientado a la avenida de Madrid, al que tiene su correspondiente terraza. Cuota: cinco enteros dos centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 663, libro 78, folio 58, finca 5.298.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 2.000.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación al sealado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.427-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Concepción Arcellares Alonso, representada por el Procurador señor Sorribes Torra contra don Miguel Antonio Alvarez y doña Carmen Luzón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de enero de 1983, a las 12,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

«Finca. Piso segundo exterior izquierda, situado en la planta segunda de la casa números cuarenta y tres y cuarenta y cinco, hoy treinta y siete de la calle de Benito Gutiérrez de Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio, al que tiene cinco huecos; izquierda, entrando, pared derecha de la casa; derecha, piso exterior derecha de la casa, y fondo, calle a la que tiene tres huecos. Cuota de 3 enteros 28 centésimas por ciento.»

Inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.444 del archivo,

libro 812 de la Sección 2.ª, folio 106, finca número 38.085, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.398-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 accidental de Madrid, en autos ejecutivo 1.383 de 1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, e. nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra Victor Campos Pacheco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso segundo interior derecha, de la casa en Madrid y su calle de La Palma, 35. Tiene una superficie de 43 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, patio y piso segundo exterior izquierda; izquierda, piso segundo interior izquierda y casa número 12 de la calle de San Vicente, y fondo, casa número 37 de la calle de La Palma.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 10 de febrero próximo año, y a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros —y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.174-3.

Don Fernando Martín Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.630 de 1979 se siguen autos, secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, con «Recubrimientos Vítreos, S. A.», con domicilio en Móstoles, en la finca hipotecada, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada objeto de procedimiento y que es la siguiente:

«En Móstoles (Madrid).—Edificio industrial.—Tierra en término de Móstoles al sitio de Regordoño y Prado Requera, que linda: Al Norte, con la carretera de Móstoles a Fuenlabrada; al Sur, senda de Picamiño; al Este, las parcelas números 46 y 47, de doña Filomena Manzano Godino, y 47, de doña Luisa Messia Estuard, y al Oeste, termina en punta. Ocupa una superficie de veinte mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Catastrada al polígono 11, parcelas 44 y 45, con las edificaciones existentes en la misma que forman el complejo fabril existente en la actualidad con todas sus dependencias y servicios, todo lo que puede examinarse en los autos, por su extensión.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.907, libro 438 de Móstoles, folio 116, finca número 5.485, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Navalcarnero, doble y simultáneamente, el día 23 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad fijada para ello por las partes en la escritura de hipotecada y es la de 170.000.000 de pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Al ser doble y simultánea la subasta, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª La finca subastada está comprendida en el polígono industrial número 2 de Móstoles sujeto a parcelación.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—6.319-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.489-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra otro y don Demetrio Norberto López Castillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, señor López Castillo, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual con los autos

está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso letra D, en planta tercera, correspondiente a la tercera de construcción, sin contar la de semisótano, en el bloque V del edificio perteneciente al Conjunto Residencial Puerta de Madrid, en término de Majadahonda, al sitio denominado Pozo Millán. Ocupa una superficie aproximada de unos ochenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados y consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño completo, cocina, lavadero-tendedero y una terraza situada en la fachada principal de este bloque. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, piso letra C de esta misma planta; fondo, calle de Las Norias, mediante la rampa número 1, que sirve de acceso a la planta semisótano, destinada a plazas de garaje, y al frente, el descansillo y caja de escalera. Representa una cuota o participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte, de un entero ochocientos treinta y tres milésimas por ciento.

Inscrita a los folios 191 vuelto y 192 del tomo 1.012, libro 84 de Majadahonda, finca 5.425, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.289-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.030-80 L, a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Sedño Vigaray sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación las fincas embargadas en dichos autos, en dos lotes separados comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas y que son:

1.º Local destinado a oficinas, situado en las plantas baja y primera de la casa número seis, de la calle de Santo Domingo de Silos, de esta capital. La porción en la planta baja ocupa una superficie aproximada de cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y tiene acceso por el portal del edificio. Según se entra, Linda: al frente, portal; por la derecha, cuarto de contadores y escalera de acceso al sótano primero; por el fondo, paseo, y por la izquierda, vivienda del portero. La porción en la planta primera que se comunica con la anterior por una escalera interior, ocupa una superficie construida aproximada de trescientos diecisiete metros dieciséis decímetros cuadrados y tomando como frente la línea de fachada principal del edificio. Linda: Frente, con fachada principal del edificio, hueco de escalera y ascensores, cubierta de porche en planta baja; por la derecha, cubierta de dicho porche y hueco de ascensores, por el fondo, huecos de escalera y ascensores, cubierta del porche en planta baja y vuelo de zonas ajar-

dinadas. Cuota de participación, 3,51 por 100.

Tasada en la cantidad de veintidos millones quinientas noventa y seis mil seiscientos (22.596.600) pesetas.

2.º Piso duodécimo, situado en la duodécima planta, sin contar la baja ni los sótanos, de la casa número seis, de la calle de Santo Domingo de Silos, de esta capital. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Ocupa una superficie de doscientos veinticinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios, con una terraza recayente a la calle de Santo Domingo de Silos. Según se entra al piso por la entrada principal. Linda: al frente, rellano, ascensores y escalera y con cubierta de planta inferior y recayente a la fachada principal; por la derecha, escalera, ascensores, escalera mejor dicho, y vuelo de la zona ajardinada; por el fondo, ascensores, escalera y vuelo de la zona ajardinada, y por la izquierda, ascensores y vuelo de la zona ajardinada. Cuota de participación 2,10 por 100.

Tasada en la cantidad de doce millones cuatrocientas diecisiete mil trescientas cincuenta (12.417.350) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta, la suma en que han sido tasadas cada uno de las fincas, es decir veintidos millones quinientas noventa y seis mil seiscientos pesetas, para el primer lote y doce millones cuatrocientas diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas para el segundo lote.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

3.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.432-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.585/80-G2, a instancia del Procurador señor Benéitez Pérez, en nombre y representación de don Francisco Bravo García con Angel Plaza Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso número cuatro.—Es el piso primero centro derecha, o letra B. Está situado en la planta primera del edificio-casa, sito en Alcobendas (Madrid), avenida del Generalísimo, número 55, y es el bloque 2 de los edificios «Las Eras». Tiene

una superficie de 60,92 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con rellano de escalera y piso número 5; por la derecha, entrando, al Oeste, con franja de terrenos o paraje del edificio; por la izquierda, al Este, con piso número 6 y patio lateral, y por el fondo, al Sur, con patio lateral y parcela propiedad de "Urbala" que será el bloque número 3. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, hall y dos terrazas. Le corresponde una participación en el total valor del edificio de 4,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 386, libro 53, folio 86, finca 4.452, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 21 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Se advierte a los licitadores, que si por fuerza mayor hubiera de ser suspendida la subasta en el día señalado, se realizaría al día siguiente hábil o siguientes sucesivos, bajo las mismas condiciones, y a la misma hora.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.193-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 82 de 1981-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de don Ricardo, don Luis Díaz Guera y Milla y doña María de las Nieves Herreros Andréu, contra don Henry Honore Hubet Coquelle, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.500.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Se-

cretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Edificio o chalet de dos plantas, denominado «Casa Ain-Sébaa», situado al partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella (Málaga). Se compone de dos cuerpos separados y una casita-almacén para herramientas del jardín. La casa principal y chalet, propiamente dicho, consta de dos plantas, existiendo en la baja una vivienda compuesta de varias habitaciones y dependencias y de un apartamento, con entradas independientes, y en la alta, otro apartamento, así mismo con acceso independiente desde el jardín; la vivienda en planta baja tiene una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, dos aseos y tiene un porche; el apartamento de planta baja, con una superficie de sesenta y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño y aseo, y además dos porches; y el de planta alta tiene una superficie de noventa y tres metros veintidós decímetros cuadrados y consta de comedor-salón, un dormitorio, cocina, baño y terraza; el otro cuerpo separado, destinado a casa del guarda y garaje, es de una sola planta, ocupando esta última sesenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; constando del garaje propiamente dicho y de una bodega, y la casa, sesenta metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y aseo; tiene un patio y su cubierta es una terraza.

La casita almacén ocupa doce metros cuadrados y es de una sola planta, con cubiertas de tejas.

El terreno sobre el que se encuentra enclavado procede de la finca denominada «Coto de los Dolores» y tiene una extensión superficial de dos mil quinientos metros veintidós decímetros cuadrados.

La total superficie construida es de cuatrocientos cincuenta y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados, y la ocupada es de trescientos cincuenta y nueve metros con diecinueve decímetros cuadrados, y el resto, que está sin edificar, se destina a jardín, donde hay una piscina. Los linderos de la finca total, cuyo solar es de forma irregular, son los siguientes: al Norte, en línea de sesenta y ocho metros veinte centímetros, con propiedad del Instituto Nacional de Industria; al Este, en dos líneas quebradas de veintidós metros cincuenta centímetros y treinta y dos metros sesenta centímetros, con la misma propiedad, del Instituto Nacional de Industria; al Sur, en línea quebrada de dos trazos, que, partiendo del vértice existente en el extremo Sur-Este, se orienta de Sur a Norte, en su primer tramo de veintidós metros treinta y seis centímetros, y de Este a Oeste en el segundo de sesenta y un metros veinte centímetros, con los apartamentos «Sol-Lido», y al Oeste, en línea de treinta y seis metros, con el Carril del Relojero, que, abierto a la finca principal, conduce con la carretera general de Cádiz-Málaga a la playa.»

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—6.193-3.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha se

ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Sociedad «Pharonix, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Hermanos García Noblejas, número 39, dedicada a colaborar en la fabricación, montaje y mantenimiento de todo tipo de aparatos o máquinas accionadas por fichas y monedas y especialmente aparatos recreativos de feria o salón, habiendo sido designado Interventores judiciales don Alberto Grande García, mayor de edad, Censo Jurado de Cuentas, vecino de Madrid, paseo de la Castellana, 177; doña Pilar Carazo Fernández, mayor de edad, Economista, Censor Jurado de Cuentas, domiciliada en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, número 8, 2.º D, y al acreedor «Petaco, S. A.», y los que previa aceptación y juramento del cargo empezará a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo por la Entidad suspensa.

Lo que se comunica y anuncia al público en general y parcialmente a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Tomás García Gonzalo.—14.487-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 411/81H, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S.A.», contra don Norberto Bernaldo Brea, y esposa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Sesenta y nueve.—Vivienda séptimo, letra A, en planta séptima, con acceso por la casa número 4 del bloque, hoy en la calle Priorato, número 30, del polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda séptimo letra D y con la zona de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda séptimo letra B; por la izquierda, con la zona sin edificar, y por el fondo, con la zona sin edificar.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Mide ochenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Cuota en el total valor del edificio, un tenero doscientas sesenta y siete milésimas por ciento y en el portal por el que tiene su entrada, dos enteros quinientas treinta y cinco milésimas por ciento. Calificada definitivamente de viviendas de protección oficial subvencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés I-A, al tomo 562, libro 329 de Leganés, folio 175, finca número 23.516, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial, 14.469-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.385/79, a instancia de la «Compañía Mercantil Fitasa, Finanzaciones Generales del Tajo, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero contra don Juan Antonio Fernández Rico, vecino de Móstoles, calle Dos de Mayo 45-1.º declarado en rebelión, sobre reclamación de 122.675 pesetas de principal y 45.000 pesetas para gastos y costas se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de la siguiente finca embargada al demandado.

«Urbana 137. — Piso bajo, letra D, en planta baja del portal 6 del bloque B, con fachada a la avenida Dos de Mayo y a las calles Coronel de Palma y Nuevo Trazado, sin número, en Móstoles, hoy número 45. Tiene una superficie de 68,34 metros cuadrados útiles y 83,68 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con descanso de escalera piso A del mismo portal y zona común; por la derecha, entrando, con piso C del mismo portal; por la izquierda, con zona ajardinada; y por el fondo, con portal 5. Le pertenece en propiedad para su sociedad conyugal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 941, libro 432, folio 4, finca número 37.571.

Tasada en la cantidad de 2.510.400 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1983, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.194-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario

número 1.196-A-1980, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario e España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Bajondillo, S. A.» hoy don Celestino Gómez Gómez y esposa, doña Concepción Arellano Chillón, sobre reclamación de préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente.

En Torremolinos (Málaga).—Vivienda número 15 de la planta séptima del bloque B, tipo B, 47, sito en la barriada de Torremolinos, al sitio conocido por Huerta Nueva o de la Cruz y tiene su entrada por el pasillo central. En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga es la finca número 59.091, hoy la número 2.528-A.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Málaga que por turno correspondía, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón ciento noventa y cuatro mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que e rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.318-3.

Don Mariano Rodríguez Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1.537 de 1982 S, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Juan Botas Sánchez, domiciliado en Madrid, calle Romero de Girón, número 5, el cual es comerciante individual dedicado a la venta de pescado al por mayor, y con independencia de esta actividad ejerce el cargo de Presidente de los Consejos de Administración de Coalsa, y de «Pesquerías Hispano-Europeas, Sociedad Anónima», ambas dedicadas a la pesca de altura con buques de su propiedad e instalaciones frigoríficas en el Puerto de La Coruña; además de desempeñar un papel rector de otros sectores de la economía como es la construcción y la cinematográfica; habiéndose dictado con esta fecha Resolución por la que quedan intervenidas todas sus operaciones, para lo que se ha nombrado como Interventores al acreedor Banco Pastor (La Coruña), y a los Profesores Mercantiles don Albero Grande García y don

Manuel Ojeda Venero, y se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Juan Botas Sánchez.

Lo que se publica conforme el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Esteban.—El Secretario.—14.453-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 881 de 1981, a instancia de «Hierros y Aceros Cortés, Sociedad Anónima», contra «Ferrallados Andaluces, S. A.» se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, de los bienes embargados siguientes:

1. Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado de La Estrella y Las Melosas, sito en el partido primero de La Vega, de este término municipal. Comprende una superficie de 547 metros cuadrados y es la parcela número 106 del plano parcelario, y linda: por el Norte, en línea de 34,50 metros, con la parcela número 107; por el Sur, en línea de 30,50 metros, con la calle M, y en otra de 6,50 metros hace chaflán con la calle N; por el Este, en línea de 35,55 metros con la parcela número 105, y por el Oeste, en línea de 35,50 metros, con la calle N, y en otra de 6,50 metros hace chaflán a la calle M. El trozo descrito está a una distancia del camino de San Rafael por donde tiene su acceso, de unos 350 metros lineales aproximadamente.

Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 1.986, folio 218 finca número 15.175, inscripción segunda.

Ha sido valorado pericialmente en pesetas 1.989 200.

2. Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado de La Estrella y Las Melosas, sito en el partido primero de La Vega, de este término municipal. Comprende una superficie de 603,75 metros cuadrados y es la parcela número 107 del plano parcelario, y linda: por el Norte, en línea de 34,50 metros, con la parcela 108; por el Sur, en línea de 34,50 metros, con la parcela número 106; por el Este, en línea de 17,50 metros, con la parcela número 105, y por el Oeste, en línea de 17,50 metros, con la calle letra N. El trozo descrito está a una distancia del camino de San Rafael, por donde tiene su acceso, de unos 400 metros lineales.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 1.986, folio 204, finca 15.169-A.

Valorado en la cantidad de 2.173.500 pesetas.

3. Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado La Estrella y Las Melosas, sito en el partido primero de La Vega, de este término municipal. Comprende una superficie de 603,75 metros cuadrados y es la parcela número 108. Linda: por el Norte, en línea de 34,90 metros, con la parcela número 105; por el Sur, en línea de 34,50 metros, con la parcela número 107; por el Este, en línea de 14,55 metros, con la parcela número 105, y por el Oeste, en línea de 20,45 metros, con la calle N. El trozo descrito está a una distancia del camino de San Rafael, por donde tiene su acceso, de 400 metros lineales.

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 1.986, folio 206, finca número 15.171-A.

Valorado en la cantidad de 2.173.500 pesetas.

Se hace constar que dichas parcelas aparecen actualmente agrupadas materialmente formando un solo cuerpo y por tanto una sola parcela con una superficie total aproximada de 1.754,50 metros cuadrados y sobre ella una nave comercial, en su mayor parte en descubierto, con un cobertizo en sus linderos Norte y Este, donde se sitúa la maquinaria para el ferrallado, y en su parte Sur aparece construida una caseta de dos plantas, destinada a oficinas, cuyo valor de lo construido ha sido valorado en la cantidad de 9.473.125 pesetas.

Y los bienes muebles siguientes:

1. Grúa marca «Imenasa» modelo Libher, número 1.332 de 15,1 metros de alcance máximo, con 2.500 kilogramos de capacidad y 6,5 metros de alcance mínimo y 5.000 kilogramos de capacidad, valorada en 350.000 pesetas.
2. Curvadora marca «Alba», modelo Dar-50, número 24.671, tasada en 175.000 pesetas.
3. Dos cizallas marca «Aiba», modelo CRM-40-E, tasada en 190.000 pesetas.
4. Una mesa mostrador, 6.000 pesetas.
5. Tres mesas de despacho, valoradas en 9.000 pesetas.
6. Una mesa de despacho de dirección, tasada en 5.000 pesetas.
7. Un sillón giratorio de dirección, tasado en 2.000 pesetas.
8. Dos sillones fijos, tasados en 2.000 pesetas.
9. Cuatro sillones giratorios metálicos, tasados en 6.000 pesetas.
10. Seis sillas metálicas, forradas en «skay», tasadas en 3.000 pesetas.
11. Un armario de madera, tasado en 1.000 pesetas.
12. Tres armarios metálicos, tasados en 6.000 pesetas.
13. Una estantería metálica, tasada en 5.000 pesetas.
14. Una máquina de escribir «Optima», con mesita, tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 del mes de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, cuarta planta, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que respecto de los inmuebles se hace constar que salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, si bien los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien desee examinarlos. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo no previsto se estará a lo determinado en las disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1982.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.116-3.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 179/82, se ha tramitado en este Juzgado a instancia de la Entidad «Naves Andaluzas, S. A.», se ha dictado con esta fecha Resolución, por la cual se tiene por

desistida a dicha Entidad del expediente de referencia y archivándose el mismo, previa la suspensión de la Junta de Acreedores, señalada para el día de mañana. Lo que se pone en conocimiento de cuantos se crean interesados a los efectos pertinentes.

Dado en en Málaga a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.524-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 791 de 1980, juicio declarativo de mayor cuantía, instados por doña Elisa González Morales, contra don José Torres Alcántara, procedimiento que se encuentra en fase de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue el valor de tasación, los derechos de traspaso de las plantas baja, primera y segunda, de la casa número 17, de la calle Compañía, de esta capital, donde se halla instalado un negocio de confección llamado «Modas Joven Ella», cuyos derechos de traspaso, objeto de embargo en tales autos, fueron valorados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 10 del mes de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, debiéndose consignar previamente por los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, anteriormente expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; significándose que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, según a lo establecido en el artículo 32.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Y que, en cuanto a lo no previsto, se estará a lo determinado en las disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.371-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 438 de 1982 a instancia de don Leovigildo García Hernández contra bienes hipotecados por don José Jiménez Meléndez, se saca a pública subasta, por segunda vez, el terreno y edificación que a continuación se describe:

Parcela de terreno demarcada con el número 255 del plano general de la finca, enclavada en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Ocupa una superficie de 909 metros cuadrados y linda: Norte, en líneas de 15,40 metros y 12,10 metros, con la parcela número 240; Sur, en línea de 20 metros, con calle de la urbanización; Este, en línea de 35,60 metros, con la parcela número 254, y Oeste, en línea de 42,50 metros, con la parcela número 256.

Dentro del perímetro de esta parcela existe construido un chalet compuesto de planta baja y alta: la baja consta de vestíbulo, salón-comedor, baño, habitación, cocina con lavadero y porche; y la alta, de cinco dormitorios, cuatro de ellos con terraza, y dos cuartos de baño comple-

tos. La superficie edificada de ambas plantas suma en junto 342,66 metros cuadrados, de los que 307,57 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 35,09 metros cuadrados a las terrazas. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela o terreno en que está ubicada.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de en ro próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas (que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta) y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el-precio del remate.

Málaga, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno: el Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena.—14.266-C.

MEDINA DEL CAMPO

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano», contra don Emilio Rodríguez Rodríguez y doña Victoria Hernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca como de la propiedad de los demandados:

Casa en Carpio del Campo (Valladolid), calle Ronda de la Torre, número 2, con una superficie de 210 metros cuadrados de casa habitación y 1.674 metros cuadrados de corral. Valorada en 3.080.000 pesetas.

Un tractor marca «Renault» modelo 86-E, con cabina matriculada VA-9587, valorado en 150.000 pesetas.

Para la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º El inmueble reseñado sale a subasta sin sujeción a tipo, admitiéndose por tanto posturas por cualquier cantidad sin límite alguno.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base a la segunda subasta celebrada con rebaja del 25 por ciento.

3.º El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

4.º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si la postura mayor no excediera de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido por si quiera hacer uso del derecho que le otorga el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando dentro de los nueve días siguientes a esa notificación persona que mejore la postura o pagando al acreedor y librando sus bienes.

6.ª Caso de que presente mejor postor dentro de ese plazo el deudor, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, adjudicándose el inmueble al que hiciera la proposición más ventajosa.

Dado en Medina del Campo a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—14.251-C.

MURCIA

Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en los autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado bajo el número 458/82, a instancia de doña Dolores Cecilia Moscardó Vicente, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Antonio Cortés Mesa, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y la conteste por medio de Abogado y Procurador, y proponga, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1982.—El Secretario.—14.188-C.

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en autos que bajo el número 123/81, se siguen con sujeción a lo que dispone el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, frente a don Francisco Ruiz Ojalora y esposa, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento hipotecario, vecinos de Librilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo de licitación, la siguiente finca hipotecada:

•Rústica: En el término de Librilla, partido de Belán, una tierra con proporción a riego, de cabida dos hectáreas, 23 áreas, 50 centiáreas, 97 decímetros cuadrados y 48 centímetros cuadrados, igual a 20 tahullas, de las cuales 15 tahullas se hallan pobladas de limoneros en plena producción y el resto en blanco, preparadas para el cultivo. Dentro de su cabida y linderos que se dirán, se hallan dos viviendas con diferentes dependencias y patios, que ocupan una superficie de unos 230 metros cuadrados. Todo linda: Norte, Francisco Barceló; Este, Miguel Ruiz y Jesús Alvarez Barrios; Sur, carretera de Murcia a Granada, y Oeste, resto de finca de donde ésta se segrega. La finca descrita es parte y se segrega de la inscrita en el número 5.226, folio 48, libro 78 de Librilla, inscripción primera, y la hipoteca fue inscrita en el tomo 1.218, libro 97 del Ayuntamiento de Librilla, folio 42, finca 7.605, inscripción primera.

El precio por el que salió a primera subasta dicha finca, fue el de seis mi-

llones de pesetas, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo tipo fue rebajado con el 25 por 100 para la segunda subasta; anunciándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para el remate se ha señalado el día 11 de enero de 1983, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1982, El Magistrado - Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes. — El Secretario. — 4.189-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en demanda de separación conyugal, instada por doña Carmen Ortega Carrasco, representada por la Procuradora doña Agueda Valderrama, contra don Luciano Barrero Fernández, en ignorado paradero, ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados quedan en Secretaría a su disposición y le serán entregada, tan pronto comparezca y los solicite.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado don Luciano Barrero Fernández, expido la presente cédula en Navalcarnero a 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—5.997-3.

OVIEDO

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, Oviedo, contra doña Rosa Díaz Argüelles Alegre, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo, y contra doña María Rosa Alonso Díaz Argüelles, mayor de edad, casada con don José Pablo Riaño Hevia y vecina de Oviedo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.—Predio que se compone de planta de sótano anterior, planta de sótano posterior, altillo posterior y planta baja posterior, patio posterior y local comercial izquierda desde la calle, comunicándose todo ello entre sí por una escalera interior del edificio números 18 y 20 de la calle La Gascona, en Oviedo; ocupando el sótano anterior 227,46 metros cuadrados; la planta sótano posterior, 137 metros cuadrados; la planta

baja posterior, 137 metros cuadrados; el patio, 43 metros cuadrados, y el local comercial izquierda desde la calle, 91,76 metros cuadrados, es decir, un conjunto de superficie construida de 773,22 metros cuadrados, aproximadamente, incluido lo que ocupa la rampa, siendo el área edificada 264,46 metros cuadrados, también aproximadamente. Se accede a todo ello por el local comercial izquierda, objeto de agrupación. Y linda en la actualidad: al frente u Oeste, calle Gascona, caja de escaleras que forma parte integrante de este predio, local comercial derecha desde la calle y caja de escaleras del edificio; derecha, entrando, bienes de María de las Mercedes, María de los Angeles y Ramón González González, caja escaleras, que forma parte integrante de este predio, portal, caja de escaleras del edificio y local comercial derecha desde la calle; izquierda, bienes de Santos Urones y caja de escalera que forma parte integrante de este predio, y fondo, caja de escalera del edificio y bienes de José María Pinedo y José de la Roza. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 22,82 por 100.

Inscrita al tomo 1.042, folio 245 vuelto, finca número 14.212, 2.ª

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1982, y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el que figura en la escritura, o sea, el de trece millones ochocientos mil pesetas, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 7 de octubre de 1982. El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—6.133-4.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de convocatoria judicial de Junta general de la Sociedad «Turkowski Española, S. A.», con el número 460/82, a instancia de «K. Turkowski KG», representada por el Procurador señor Torrents; vistos los artículos comprendidos en el título III de los Estatutos sociales; se acuerda la convocatoria de la Junta general extraordinaria de los accionistas de la Entidad «Turkowski Española, S. A.», que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de Reus, calle Boule, sin número, de esta ciudad, el día 18 de diciembre y hora de las diez, en primera convocatoria, y el día 17 del mismo mes y hora de las diez treinta, en segunda convocatoria; dicha Junta tendrá como único punto del orden del día el nombramiento de nuevo Administrador o Administradores en número de dos, y será presidido por don Manuel Torrents Pedrola, Abogado de esta ciudad, a quien se le comunicará el nombramiento.

Dado en Reus a 21 de octubre de 1982. El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—14.400-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 109 de 1980, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Manuel Roda Ruiz, mayor de edad, casado con doña María Trinidad de Torres González, vecino de Málaga, con domicilio en calle Juan de Austria, 25, 6.ª, A, y contra doña Manuela Ruiz Cueto, mayor de edad viuda, vecina de Málaga, con domicilio en calle Juan de Austria, 25, 2.ª, B, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca embargada a la demandada doña Manuela Ruiz Cueto y que al final se describirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero del próximo año 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, observándose en su caso lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de tipo que se estableció para la segunda subasta, que fue el de 3.375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación de titulación y cargas del Registro de la Propiedad, en donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la aprobación del remate, en su caso, quedará supeditada a lo que determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Unidad número trece. Vivienda tipo uno de la planta séptima o ático, del edificio con frente y entrada por la calle de Juan de Austria, donde se le distingue con el número veinticinco, haciendo esquina a calle Ventura Rodríguez, de la ciudad de Málaga. Ocupa la totalidad de esta planta; tiene dos puertas de entrada, siendo la principal la situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera y la de servicio a la derecha de dicha meseta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de ciento veintinueve metros con quince decímetros cuadrados. Linda: tomando su frente, la puerta principal, por la derecha, con vuelo sobre calle Juan de Austria; izquierda, con vuelo sobre patio de luces del edificio y vuelo sobre calle Ventura Rodríguez; frente, con meseta escaleras y casa número veintitrés de la calle Juan de Austria propia de doña Antonia Con-

treras, Carrión, y por su fondo, con vuelo sobre calle Ventura Rodríguez. Cuota: 10,55 por 100.

Finca registral número 19.590-B, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Embargada a doña Manuela Ruiz Cueto.

Dado en Ronda a 21 de octubre de 1982. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—14.440-C.

SAGUNTO

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 369 de 1981-B, se tramita el procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), y representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en reclamación de crédito hipotecario a los deudores don Francisco Clemente Lázaro y esposa, doña Teresa Gil Clemente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado, el bien inmueble que se dirá, para lo que se señala la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Unico.—Urbana: Solar señalado con el número 45 de la calle de Valencia, de esta ciudad de Sagunto, que ocupa una total superficie de 713 metros cuadrados, y que linda: por la derecha, entrando, Francisco Viñals Cerezo; izquierda, Vicente Carbonell, y fondo, Francisco Albiol y Francisco Clemente. Título: Compra del derecho de usufructo a doña Rosario Cerezo Huerta y la nuda propiedad de dos terceras partes indivisas a doña Rosario y don José Albiol Cerezo, constante matrimonio, según resulta de escritura otorgada el 8 de julio de 1971 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Santonja; habiendo adquirido la tercera parte indivisa de dicho solar, también constante matrimonio, por compra que hizo a doña Manuela Albiol Martínez en escritura de 19 de enero de 1976, ante el Notario de esta ciudad don Roberto Velasco Alonso, siendo, por tanto, titular del pleno dominio del solar descrito.

Inscrita al tomo 780, libro 138 de Sagunto, folios 138 y 139, finca 7.530, inscripciones octava y décima.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatro millones trescientas mil pesetas.

Sagunto, 18 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.498-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos que con el número 571 de 1980 (Sección primera), se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil «Urbinsa, S. A.», se ha dictado auto declarando a esta Entidad Mercantil en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo. Y convocándose a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero del próximo año, y hora de las diez treinta de su mañana, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y, para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quienes pueda interesar se expide el presente en San Sebastián a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—14.326-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue en tramitación con el número 258/82, juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Federico González de Aledo, en nombre de la Entidad «Nuevos Varaderos, S. A.», contra la Entidad «Torrent Maritime Co. Ltd.», y por providencia de esta fecha se ha acordado la notificación de la sentencia recaída en los autos citados a la Entidad demandada por ignorarse su domicilio y cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, don Joaquín Luis Sánchez Carrión ha visto los autos número 258/1982, sobre juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Entidad Nuevos Varaderos contra «Torrent Maritime», promovidos por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor González de Aledo y Bravo de Laguna, en nombre de la Entidad Mercantil «Nuevos Varaderos», debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la demandada Entidad mercantil «Torrent Maritime Co. Ltd.», a que abone la suma de quince millones seiscientos seis mil doscientas noventa y siete pesetas (15.606.297) de principal más los intereses legales de demora que se determinen en ejecución de sentencia, sin perjuicio de la subsiguiente aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa condena en costas procesales causadas en esta instancia al demandado. Notifíquese la presente resolución a la parte persona-

dá y en cuanto al litigante rebelde, estése a lo previsto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, en ignorado domicilio, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario.—14.262-C.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309 de 1982, a instancia de las entidades «E. Lostal y Compañía, S.A.» y «Herlos, S.L.», con domicilio en Santander y representados por el Procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra la Entidad «Zafer, S.A.», igualmente con domicilio en esta ciudad, en reclamación de ocho millones seiscientos mil pesetas para la primera Entidad actora, y seis millones cuatrocientas mil pesetas para la segunda, en total, quince millones de pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de quince millones de pesetas, la siguiente finca: «Parcela de terreno en la Albericia, pueblo de San Román, Ayuntamiento de Santander, calle sin nombre frente al complejo deportivo, barrio de Cotrobal, sitio de las Tejerías de San Justo, de una cabida aproximada de una hectárea cuarenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas que linda: Norte, Filomeno San Emeterio; Sur, cerradura y terreno del concejo; Este, Daniel Casuso, Ramón Pérez San Emeterio y cerradura y terreno del Concejo, y Oeste, cerradura y terreno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, y finca de Rafael García.

Inscripción: Libro 665 de la Sección Primera, folio 28, finca 53.257, inscripción primera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 14 de enero de 1983, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—14.188-C.

SANTIAGO

El Ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Quiserías del Noroeste, Sociedad Anónima» (QUENOSA), con domicilio social en Mellid (La Coruña), representada

por el Procurador señor Reymóndez Portela, en cuyos autos se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Empresa, se decretó la intervención de todas sus operaciones, se nombraron Interventores mercantiles a don Fernando Alvaro Santodomingo Fernández y a don Emilio Vázquez Iglesias, Profesores mercantiles, así como el acreedor don Angel Castro Blanco en representación de los acreedores, habiéndose acordado lo demás prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Santiago a 17 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro. El Secretario, J. Vidal Moreno.—14.261-C.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José María Castro Vázquez, hijo de Manuel y Ramona, de cien años de edad, natural y vecino de Arzúa, de donde emigró a América y desde entonces no se han tenido noticias, desconociéndose su paradero.

Santiago, 7 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gestó.—14.260-C. 1.º 17-11-1982

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.461 de 1981, seguido en este Juzgado (1.º Negociado), de los propietarios del negocio que gira bajo la denominación de «Antonio Ramírez Benítez», domiciliado en Coria del Río, calle Capitán Cortés, número 173, y que son por terceras e iguales partes indivisas don Manuel y don José Ramírez Lama y la herencia yacente de don Antonio Ramírez Lama, representada por su viuda, doña Josefa Mejías Delgado, en cuyo expediente, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores acordada y se ha convocado de nuevo para la celebración de la misma el día 12 de enero próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, lo que se comunica a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—6.059-3.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos de ejecución de sentencia canónica número 304/1982, seguidos a instancia de doña Natividad Jiménez Oliva, contra don José Manuel Horta Salvava, en ignorado paradero, se dé audiencia por nueve días, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición segunda de la Ley 30/1981, de 7 de julio al demandado don José Manuel Horta Salvava.

Sevilla, 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—17.977-E.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla que litiga en concepto de pobre contra doña María Alca García y otros se saca a la venta en pública subasta por vez tercera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a la licitación por la cantidad que se expresará, sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, la cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la mejor, digo la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del pago del precio de venta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse, digo destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana.—Número dos, local comercial señalado con el número 7. Linda: por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, local comercial número 2 de la misma planta y con la casa número 43 de la avenida Sánchez Arjona; por la izquierda, con casa llamada hoy Concha Espina, y por el fondo, con la finca de donde se segregó, propiedad de los señores Alba García y casa número 43, de la avenida Sánchez Arjona. Carece de distribución. Mide la superficie de 404 metros y 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1982. El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.330-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 270/81, negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Crédito e Inversiones, S.A.», contra don Juan Ignacio González García, doña Angela Quirce Pelaz; don Francisco Barrera de la Orden y doña Fuentesclaras Moreno López, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso B de la planta primera de la casa sita en Sevilla, en avenida José María Martínez Sánchez Arjona, número 43, L. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con finca de don Santiago Barrera; por la izquierda, con hueco de patio, elementos comunes y piso A de la misma planta; por el fondo, con hueco de patio, elementos comunes y piso C de la misma planta, y por el frente, con la calle de su situación. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, baño y aseo de servicio y terraza. Tiene una superficie de noventa metros veinte decímetros cuadrados. Su valor proporcional en cuanto al del total edificio es de 5,71 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 23 del tomo 529, libro 259, primera sección, finca 18.318 inscripción primera.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1982. El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.199-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en autos número 1441/1980-G, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Leonardo Durán Pérez, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, vecinos de Córdoba, calle Fernández Ruano, número 13, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, por quiebra de la anterior, término de veinte días, la finca que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la suma de un millón cien mil pesetas, señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual, al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernández Ruano, de Córdoba, que linda: por la derecha, saliendo, con la calleja de Arriaza; por la izquierda, con el número 19, hoy 15, de la calle de su situación, y por la espalda, con la número 15 de la calle de Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros y 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca número 7.491, inscripción veintidós. Está libre de cargas y no se halla arrendada a persona alguna.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.327-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento hipotecario número 395/1981, seguido en este Juzgado por doña Adelaida Gironet Quijano, don Manuel Márquez Rodríguez y don José Luis Fernández Vilar, contra finca hipotecada por don Antonio Domínguez Sánchez, hoy de doña María Campiñe Cabrera y su esposo, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día 18 de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlas los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número dos, local comercial en planta baja, esquina, correspondiente a la casa en esta capital, en el Cerro del Aguila calle Juan de Ledesma, número 54, esquina a calle Lisboa. Sin distribución, con una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados incluidos los patios de lices y ventilación de las plantas superiores, techados a la altura del suelo de la planta primera, y sus linderos son: por su frente, con la calle Juan de Ledesma; por la dere-

cha, entrando, con el local de la misma planta y casa, recayente solo a esta última calle; izquierda, con la calle Lisboa, a la que hace esquina, y por el fondo, con fincas de la manzana, 36. Su cuota de participación es de veinte enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al folio 9, tomo 675, libro 625, finca 38.477, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil, ante mí, el Secretario, M. Torres (rubricados).—14.473-C.

SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 244 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza de Mariano Granados, 1, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Parra Vinuesa y su esposa doña María Concepción Medina Miguel, mayores de edad, industriales y vecinos de Soria, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de seis millones ciento doce mil ciento treinta y seis pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de ayer, he acordado sacar a pública y primera subasta, por veinte días, los bienes que al final se reseñarán, habiéndose fijado como tipo para la misma el del valor dado a cada uno de los bienes referidos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, en Soria, en su primera planta, se ha señalado el día 10 de febrero de 1983, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a los bienes, que luego se dirá; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirva de subasta a cada uno de los bienes subastados.

Que los autos y la correspondiente certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que los bienes inmuebles que luego se dirán salen sin sujeción previamente la falta de títulos de propiedad.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.ª Un local comercial, sito en la planta baja número tres del edificio en la parcela número trece del polígono de la Estación Vieja, hoy avenida de Mariano Vicen, número seis tiene una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados y consta de una sola nave, y linda: Derecha, entrando, con el local número dos de la misma planta; por la izquierda, con el número cuatro; por el fondo, patio del edificio, y por el frente, con zona destinada a porche. Tiene una participación en los elementos comunes de un 2,80 por 100, y su valor es el de tres millones ochocientos cuarenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

2.ª Una finca rústica sita en el paraje «Tras Prado Nalla» término municipal de Soria, agregado de Pedrajas, destinada a cereal secano y con una superficie de ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, estando inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 164 vuelto, tomo 788.

3.ª Otra finca rústica, sita en el paraje «Rincón Camino Vecinal», de los mismos

término municipal y agregado, y de una superficie de tres áreas y catorce centiáreas, estando inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 141, tomo 788.

4.º Otra finca rústica, sita en los mismos términos municipal y agregado de Pedrajas, en el paraje denominado «Rincón de Prado Naila», de tres áreas y veintiséis centiáreas de superficie, inscrita en el folio 157, tomo 768, en el Registro de la Propiedad de Soria; indicándose en la peritación verificada que las citadas fincas se encuentran unidas, que tienen edificaciones pequeñas, a modo de refugios o invernaderos así como piscina y estando valladas y en parte ajardinadas y dotadas de servicios de agua luz y acceso rodado. Salen unitariamente, siendo el valor de las mismas, y que sirve de tipo a la subasta, el de tres millones dieciocho mil pesetas.

5.º Un centro plaquet de plata, en forma de copa ancha, valorado en veinte mil pesetas.

6.º Un juego de café «Capodimonte», valorado en veinticinco mil pesetas.

7.º Otro juego de café de la misma marca, de seis tazas y azucarero, valorado en doce mil pesetas.

8.º Diez despertadores tipo caja, valorados en veinte mil pesetas.

9.º Una estantería de cristal azul, con treinta y dos compartimentos, valorada en ciento treinta mil pesetas.

10. Dos mesas de caoba con cristal, valoradas en treinta mil pesetas.

11. Un mostrador de caoba con cristal en la parte frontal, posterior y superior, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

12. Cuatro vitrinas de exposición de cristal, valoradas en veinte mil pesetas.

Dado en Soria a 28 de julio de 1982.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—10.730-A.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio de pobreza legal, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Crédito Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo cto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 733.440 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en la planta primera, puerta primera de la casa sita en esta ciudad,

calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, puerta segunda de esta planta vestíbulo y proyección del patio del departamento número uno; izquierda, entrando, con proyección de este patio; derecha, con la calle Jaén, y fondo, con finca de Silveria y Elvira Calavera.

Inscrita al tomo 1.916, libro 539 de la sección segunda de Tarrasa, folio 106, finca número 33.535, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 21 de octubre de 1982.—El Secretario.—10.791-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1979, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra finca especialmente hipotecada por la entidad «Promix, S.A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 8.552.700 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Planta cuarta, puerta única, vivienda del edificio sito en Barcelona, calle Escuelas Pías, número 45, de superficie ciento noventa y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados, más nueve metros cuarenta decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con proyección vertical de la zona común destinada a paso y jardín; por la derecha, entrando, con proyección vertical de dicha zona común destinada a paso y jardín, parte por el hueco de un ascensor y parte caja y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y parte otra vez con vuelo de la citada zona común; por la izquierda, proyección vertical de la rampa de acceso a la planta sótano y de zona ajardinada de uso común, y por el fondo dicha zona ajardinada. Tiene además otro acceso por un acentor que se halla enclavado en su interior.

Inscrita al tomo 1.274, libro 392 de la Sección Sarriá, folio 205, finca número 16.949, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona.

Dado en Tarrasa a 28 de octubre de 1982.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—10.883-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado

número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Castells Báez y doña Antonia Molina Galisteo, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 422.775 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Vivienda en planta primera, puerta tercera, letra C, de la casa sita en esta ciudad de Tarrasa, calle San Fernando, número cinco, siete y nueve, con una superficie de cincuenta metros y ochenta y un decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, rellano de acceso donde abre puerta, caja de ascensor; derecha, entrando finca diez y patio de luces; izquierda, finca doce; fondo, patio uso finca dos; debajo, finca seis, y encima, la finca diecisiete.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.642 del archivo, libro 447 de la sección segunda de Tarrasa, folio 58, finca número 25.783, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 29 de octubre de 1982.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—11.051-A.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 990/82 a instancia del Procurador don Salvador Alfonso Tramoyeres en nombre y representación de don José Camps Darder contra doña Dolores Gasquet Puchol, y por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Dolores Gasquet Puchol, que se encuentra en domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Dolores Gasquet Puchol, que se halla en domicilio desconocido, expido el presente edicto en Valencia a 24 de septiembre de 1982.—14.309-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 899 de 1982, promovidos por «Radio Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra don Francisco Blasco Ripollés, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de diciembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Finca décima, piso segundo chaflán a las calles de Oropesa y Tenerías, del edificio situado en Castellón de la Plana, calle de Oropesa, hoy número dos, chaflán a la calle de Tenerías, con entrada independiente por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán de la casa situado en la calle Oropesa; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, dos aseos, cuatro dormitorios, ropero, despensa y terraza; ocupa una superficie útil de ochenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, mirando a la fachada desde la calle de Oropesa, finca undécima y escalera del inmueble; izquierda, calle Tenerías, y fondo, con finca novena.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, en el tomo 688, libro 85 de la Sección Norte, folio 177 vuelto, finca número 6.381, inscripción tercera.

Precio fijado en escritura de constitución de hipoteca de un millón ochocientos ochenta y tres pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.179-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 402 de 1982 autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Antonio García Reyes, contra Fernando José Sagrañes Puchol, en reclamación de 588.538 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de su tasación que consta en escritura pública.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en novena planta alta, ático, derecha mirando a la fachada, puerta número diecisiete de la escalera; consta de recibidor; pasillo, tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, galería, baño, aseo, armarios roperos y terraza; ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados; lindante: Frente derecha, mirando a la fachada y espaldas, generales del edificio, y por la izquierda, vivienda puerta número dieciocho, escalera, ascensor y patio de luces; porcentaje en el total valor del inmueble, cuatro enteros por 100.

Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Maestro Sosa, 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 2, tomo 1.151, libro 144 de la Sección Tercera de Afueras, folio 136, finca 12.778, inscripción segunda.

Dicha vivienda ha sido valorada a efectos de la primera subasta en la suma de un millón doscientas treinta y seis mil pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—10.888-A.

Edicto de notificación

En los autos tramitados por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de la ciudad de Valencia, con el número 5427/1981, seguidos a instancia del Procurador don Vicente López Dubón, en nombre y representación de doña Josefa Gavilán Villodre, contra su esposo don Sebastián Haro Catalán, en situación de rebeldía en el procedimiento dicho y paradero desconocido, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos... Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia, los presentes autos de divorcio número 542/82, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Gavilán Villodre, representada por el Procurador don Vicente López Dubón, dirigida por el Abogado doña Teresa Legarre Gil y contra su esposo don Sebastián Haro Catalán, estando en situación de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal... Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Vicente López Dubón en representación de doña Josefa Gavilán Villodre, y contra su esposo don Sebastián Haro Catalán, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expreso pronunciamiento en costas... Se declara la disolución del régimen económico matrimonial—Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes, y en el de nacimiento de los hijos—Y dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia conforme dispone el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgan-

do, lo pronuncio, mando y firmo. Blas Utrillas (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia y presente yo el Secretario de lo que doy fe.—Lainez-Saz (rubricado).»

Y para que conste y sirva de edicto de notificación al demandado dicho, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 19 de octubre de 1982.—El Juez. El Secretario.—14.477-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.095 de 1982 autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Fernando Mengod Ferrer, representado por el Procurador señora Montinos contra don José Chardi Esteve, reclamación de 500.000 pesetas, importe de principal más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unida a autos, y estos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Una casa situada en Albal, calle Virgen de los Angeles, 12, antes calle de la Margal, 10, compuesta de planta baja, mide una superficie de cuatro metros cincuenta y tres centímetros de latitud por dieciocho metros doce centímetros de longitud, o sean ochenta y dos metros ocho decímetros treinta y cinco centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 340, libro 17 de Albal, folio 123, finca 1.828, inscripción cuarta.

Tasada en setecientos diez mil (710.000) pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14.417-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.270-80, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Francisco Mercader Mercader y doña Dolores Félix Corell, sobre reclamación de cantidad, en

el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días de lo siguiente:

De la propiedad de don Vicente Félix Ferrer.

Parcela de solar, en término de Foyos partida del Rol. de Foyos o camino de los Muertos y del Brazo de la Marjal, comprensivo de una total superficie de 107 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales únicamente son edificables treinta y ocho metros sesenta decímetros y destinados a viales para la formación de la calle Barones de Alcahalí, los restantes 69 metros 35 decímetros cuadrados, lindante: Por Norte en línea de tres metros 88 centímetros, resto de la finca matriz; Sur, en línea de ocho metros 28 centímetros, resto de la finca matriz; Este, en línea de 18 metros 14 decímetros, con finca de don Vicente Félix Ferrer; y por Oeste, en línea de 17 metros 80 centímetros, con calle Barones de Alcahalí, que la separa de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, a. tomo 1.055, libro 42 de Foyos, folio 42 de Foyos, folio 19, finca 4.956, inscripción primera.

Valorada en 197.773,90 pesetas.

Soiar en término de Foyos, partida del Brazo de la Marjal, comprensivo de una superficie de 88 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Por Norte, en línea de 13 metros 55 centímetros, finca de don Vicente Félix Ferrer; Sur, en línea de 11 metros 80 centímetros, con finca de Francisco Montalt; Este, en línea de ocho metros 87 centímetros, con resto de donde se segrega y Oeste, en línea de cinco metros con finca de don Vicente Félix Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.055, libro 42 de Foyos, folio 17 finca 4.955, inscripción primera.

Valorada en 465.005,10 pesetas.

La nuda propiedad respecto a una hanegada dos cuartos y 32 y media brazas, equivalentes a trece áreas, ochenta y una centiáreas setenta decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Foyos, partida del Brazo de la Marjal, lindantes por Norte, las de don Joaquín Muñoz; por Sur, parcela de don Benjamín Félix Ferrer; Levante, tierras de don Benjamín don Vicente y don Federico Félix, y Poniente, don José Montalt, anteriormente falleció dicha usufructuaria.

Inscrita, en el Registro de Moncada al tomo 366, libro 20 de Foyos, folio 81, finca 2.962, inscripción primera.

Valorada en 6.641.371,80 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el 5 por 100 de la primera, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, formando cada finca lote independiente, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—14.145 C.

En los autos tramitados por este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de la ciudad de Valencia, bajo el número 402 de 1981, a instancia del Procurador don Antonio Navarro Canuto, en nombre y representación de doña Dolores Bosch Llisó, contra don Isidoro Herrero Giménez, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos,

Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia los autos de divorcio número 402/1981, a virtud de demanda interpuesta por doña Dolores Bosch Llisó, representada por el Procurador don Antonio Navarro Canuto y dirigido por el Letrado don Carlos Troch Cortino, contra don Isidoro Herrero Giménez en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que desestimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don Antonio Navarro Canuto en representación de doña Dolores Bosch Llisó, debo absolver y absuelvo de la misma al marido demandado don Isidoro Herrero Giménez, sin hacer pronunciamiento de costas. Y dada la situación de rebeldía del demandado notifíquese la sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así Juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas (rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia al siguiente día de la fecha de su pronunciamiento por ante mí el Secretario.—Doy fe, Juan Antonio Bernabé Pérez (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Valencia, en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia, a 25 de octubre de 1982.—17.980-E.

Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 561 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Hernández Arroyo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El precio de la subasta es la cantidad de ochocientos sesenta y una mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes, no amitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Vivienda en segunda planta alta, con fachada a la calle de San Eduardo, puerta 15, tipo F. Superficie construida aproximada, ochenta y cuatro metros, noventa y cinco decímetros. Distribuida interiormente. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, mirando a su fachada, vivienda puerta 17 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 14, y fondo, rellano de planta. Forma parte de un edificio situado en Picaña, hoy Paiporta, partida del Canaret, conocida también por Traver y Ferrera, con portal de entrada por la calle de San Ramón, hoy demarcada con el número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.650, libro 69, de Picaña, folio 16, finca número 5.301, inscripción primera.

Valencia, 26 de octubre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—10.890-A.

Don Augustos Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 445 de 1982, se tramita procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Zaballos, contra doña María Idefonsa Hervás Muñoz, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1983, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda sita en la planta primera, con acceso por el zaguán de la calle de Mauro Guillén y puerta número dos de su escalera. Tipo F. superficie construida 109 metros y 90 decímetros cuadrados y según la cédula 112 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene fachada únicamente a la calle de Mauro Guillén y mirando desde esta linda: Derecha, con la vivienda puerta 1 de su mismo zaguán, el rellano y la escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta dos del zaguán de la calle Onésimo Redondo y otro patio de luces, y fondo, finca del señor Puchalt. Forma parte del edificio en Albal, partida de la Cervera, con fachadas y zaguanes a la calle de Onésimo Redondo en la que tiene asignado el número cuarenta y a la calle Mauro Guillén en la que tiene

asignado el número dos, antes sin número.

Valorada en 2.564.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1982.—E Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—10.887-A.

*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 54 de 1980, se tramitan procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Carlos Pérez Nievas Abascal, mayor de edad, con residencia en Ciudad Residencial el Bosque, 341, de Chiva, sobre reclamación de 11.800.000 pesetas, más los intereses y comisiones que se devenguen en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario la finca que se dirá, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, y que podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes

Unica.—Número trescientos cuarenta y uno. Dieciséis áreas cuarenta y tres centiáreas, rústica en término de Chiva, partida de la Muela o Guarrach, en la que existe una vivienda de tipo unifamiliar con distribución propia para habitar, que ocupaba una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, de las cuales, cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados se destinan a terrazas y porche. Existe además un pequeño sótano destinado a garaje, porche y trastero y un altillo en segunda planta destinada a estudio, con una superficie aproximada de cuarenta y nueve metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela o sean mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados se destinan a zona ajardinada. Linda: Norte, parcela 44; Sur, parcelas 42 y 43; Este, circuito de circunvalación exterior, y Oeste, parcela 54.

La finca descrita se halla integrada en la Ciudad Residencial El Bosque, centro de interés turístico nacional.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de once millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—14.470-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 159/82-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Gonzalo Gonzalo Rodríguez y su esposa doña Angeles de la Fuente Penaus, domiciliados en esta ciudad, en el que una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

«Finca en término de Valladolid, al pago de «La Flecha» o carretera general Helsinki-Lisboa, en la que existe edificadas una fábrica en planta, compuesta de cinco naves y hacia la parte Noroeste una construcción de tres plantas dedicadas a viviendas y un transformador. Linda: Norte, con Teodomiro Valentín Lajo y don Emilio y doña Pilar Cuadrado Briso-Montiano; Sur, carretera general Helsinki-Lisboa; Este, don Emilio y doña Pilar Cuadrado Briso-Montiano, y Oeste, con don Angel Palencia y don Teodomiro Valentín Lajo. Ocupa una superficie de diecisiete mil trescientos setenta metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.762 del archivo, libro 76 de la Sección 4.ª, folio 123, finca 8.154, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.195-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se hace saber al condenado Akrouh Ahmed, mayor de edad, vecino de Bruselas (Bélgica), con domicilio en la Rue Le Lorrain, número 113, propietario del vehículo marca «Opel», matrícula L 04-P, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 95/1982, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y por el que fue condenado por sentencia firme de fecha 22 de julio pasado, se ha practicado tasación de costas, que debe ser abonada por dicho condenado, y que asciende a la suma de setenta y ocho mil cuatrocientas seis pesetas, incluida la multa de cuatro mil pesetas, que le fue impuesta.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 25 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.978-E.

PATERNA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez en prórroga de jurisdicción en Paterna, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia), se sigue el juicio de faltas número 134/82, como consecuencia de daños en finca el día 2 de febrero de 1981, en el que son parte don Francisco Martos Reina, contra don Vicente Alemán Valencia, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a Vicente Alemán Valencia, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral de faltas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—La Secretaria.—17.338-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas

Por medio de la presente se cita a Lázaro Arias Nieto, domiciliado últimamente en bloque número 25-B-3.º D. Ciudad de los Angeles, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de que en autos de juicio de faltas número 1636/1981, que por daños en accidente de tráfico se sigue el día 20 de diciembre y hora de las diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al denunciado en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 26 de octubre de 1982.—El Secretario. 18.308-E.

*

Por medio de la presente se cita como denunciado y responsable civil subsidiarios a Bonozio Mario y Nord Italia Transporti e Maritimi, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecencia en autos de juicio de faltas número 1576/1981, que por daños en accidente de tráfico se sigue; el día 20 de diciembre y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y responsable civil subsidiario, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 26 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.309-E.

*

Por medio de la presente se cita a Luis Miguel Agüero Velasco, domiciliado últimamente en calle La Paz, número 12, 3.º, 4.ª puerta para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecencia en autos de juicio de faltas número 1896/1981, que se sigue el día 20 de diciembre y hora de las diez y treinta de su mañana, con la advertencia de que deberá

comparecer con las pruebas de que in-
tente valerse.

Se le advierte del derecho que le con-
cede el artículo 8.º del Decreto 21 de
noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma,
al denunciado Luis Miguel Agüero Velas-
co, con paradero desconocido, libro la
presente en Talavera de la Reina a 26
de octubre de 1982.—El Secretario.—
8.310-E.

VALENCIA

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez del
Juzgado de Distrito número 7 de Va-
lencia

Hace saber: Que en este Juzgado se
sigue juicio de faltas 1.468/82, sobre daños
por imprudencia, contra Angel Lacruz
Gallardo, con domicilio en Francia, en el
que se ha dictado la sentencia cuya parte
dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno
a Angel Lacruz Gallardo, como autor de
una falta de lesiones por imprudencia, a
la pena de cuatro mil pesetas de multa
con arresto sustitutorio de ocho días para
caso de impago, represión privada, pri-
vación del permiso de conducir en terri-
torio español por un mes, indemnización
de veintiocho mil pesetas a Juan Martínez
Tarin por lesiones y otras tres mil sei-
scientas pesetas por daños y pago de las
costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio
mando y firmo.—Tertuliano Barona (ru-
bricado).»

Y para que sirva de notificación en
forma al condenado Angel Lacruz Gallar-
do, con domicilio en Francia, expide el
presente, para su publicación en el «Bole-
tín Oficial del Estado», en Valencia a 19
de octubre de 1982.—El Juez Tertuliano
Barona Remón.—El Secretario.—17.502-E.

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito número 13
de esta capital, en el juicio de faltas
número 317/82, sobre lesiones y daños
en tráfico, ha dictado sentencia cuyo en-
cabecamiento y fallo dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia
a diecinueve de octubre de mil novecien-
tos ochenta y dos. Visto por mi el señor
don Francisco García Rueda, Juez de Dis-
trito número 13 de esta capital los pre-
sentes autos de juicio verbal de faltas
número 317/82, seguidos en este Juzgado
entre partes, de una, el señor Fiscal Mu-
nicipal y como denunciante, José Cazorla
Capel y su esposa Francisca Ferrer Ta-
tay, mayores de edad, vecino de Valencia,
en avenida de la Plata, número 103-7.º,
y de otra, como denunciado, José Luis
Sánchez Méndez, mayor de edad, vecino
de Cartagena, en calle La Paz, 5-7.º, so-
bre lesiones y daños en accidente de cir-
culación. ... Fallo: Que debo absolver y
absuelvo libremente del hecho origen de
estas actuaciones al denunciado José Luis
Sánchez Méndez, declarando de oficio las
costas causadas en el presente juicio.—
Así por esta mi sentencia lo pronuncio,
mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en
legal forma a María Vicente Román Ro-
manillos y Francisco Sánchez Baeza, en
desconocido paradero, libro la presente
que firmo en Valencia a 25 de octubre
de 1982.—La Secretaria.—18.312-E.

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de
Juzgado de Distrito número 7 de Va-
lencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se
sigue juicio de faltas sobre agresión con-
tra Manuel Espinosa Sánchez, en el que
en el día de la fecha se ha dictado la
sentencia cuya parte dispositiva es del tenor
siguiente:

«Fallo que debo condenar y condeno
a Manuel Espinosa Sánchez, como autor
de una falta de lesiones, a la pena de
cinco días de arresto menor y pago de
las costas de este juicio; y asimismo ab-
suelvo a Vicente Mateu Rubio.—Así por
esta mi sentencia, lo pronuncio, mando
y firmo.—Tertuliano Barona (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en
legal forma al condenado Manuel Espino-
sa Sánchez en ignorado paradero, expido
y firmo el presente, para su publicación
en el «Boletín Oficial del Estado», en Va-
lencia a 26 de octubre de 1982.—El Juez,
Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.
18.311-E.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes
y de incurrir en las demás responsabilidades
legales de no presentarse los procesados que
a continuación se expresan, en el plazo que
se les fija, a contar desde el día de la pu-
blicación del anuncio en este periódico oficial
y ante el Juzgado o Tribunal que se
señala, se les cita, llama y emplaza, encar-
gándose a todas las Autoridades y Agentes
de la Policía Municipal procedan a la busca,
captura y conducción de aquéllos, poniéndolos
a disposición de dicho Juez o Tribunal
con arreo a los artículos correspondientes
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

Juzgados civiles

MARTINEZ RUBIO, José Ramón; de cua-
renta y dos años de edad, casado, indus-
trial, hijo de Gregorio y de Antonia, na-
tural y vecino de Madrid, con último do-
micilio en calle Samaba, 24; procesado en
causa número 42 de 1979-AL por insolven-
cia fraudulenta; comparecerá en término
de diez días ante el Juzgado de Instruc-
ción número 21 de Madrid.—(2.230.)

ERRO CASTERA, Miguel Angel; hijo de
Ignacio y de Juana, natural de Villanue-
va de Arce (Navarra), casado, conductor,
de veintitrés años de edad, con último do-
micilio en Pamplona, Dr. Canalejo, 3, 8.º
C; procesado en causa número 76 de 1982
por tentar contra la salud pública; com-
parecerá en término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción número 4 de Ma-
drid.—(2.229.)

MARTINEZ PARRA, Jesús Esteban; de
veintiún años de edad, soltero, hijo de
Carmen y de Guillermo, natural de Ma-
racaibo (Venezuela), con último domici-
lio en Madrid, calle de Carretas, 27, 1.º
izquierda; procesado en causa número 118
de 1982-A por robo y hurto; comparecerá
en término de diez días ante el Juzgado
de Instrucción número 1 de Madrid.—
(2.228.)

GOMEZ CAZORLA, Carmen; de veinte
años de edad, soltero, mecánico, natural
de Baena; procesado en causa número 2
de 1982 por daños; comparecerá en térmi-
no de diez días ante el Juzgado de Ins-
trucción de Baena (Córdoba).—(2.227.)

BARRIOS DIAZ, José Luis; de treinta y
nueve años de edad, casado, industrial,
vecino de Madrid, Las Rozas, Residencia
El Reloj, chalet 9; procesado en causa nú-
mero 52 de 1981 por apropiación indebida;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia
(Cáceres).—(2.226.)

ARMERO QUIROS, Manuel; natural de
Malgrat de Mar (Barcelona), de veintiún
años de edad, con último domicilio en Ma-
taró, Luis Moret, 78, 4.º 2.º; procesado en
causa número 41 de 1980 por robo.—
(2.225.) y

DIAZ GARCIA, Rafael; natural de Ósu-
na (Sevilla), soltero, panadero, de cin-
cuenta años de edad, con último domici-
lio en Alcalá de Guadaíra, calle Coracha,
número 5; procesado en causa número 33-
de 1981 por estafas.—(2.224.)

Comparecerán en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción número 2
de Mataró.

CIUDAD JIMENEZ, Vicente; natural de
Montoro (Córdoba), casado, de derribos,
de treinta años de edad, hijo de José y de
Isabel, con último domicilio en Hospita-
let de Llobregat, Pinos, 1, bajos 3.º; proce-
sado en causa número 186 de 1980 por im-
prudencia simple.—(2.223.)

DOMINGUEZ GALLARDO, Antonio; na-
tural de Villa del Bosque (Cádiz), casado,
labrador, de cuarenta y dos años de edad,
hijo de Antonio y de Antonia, con último
domicilio en San Baudilio de Llobregat,
calle Sagasta, 15, bajos; procesado en cau-
sa número 100 de 1980 por robo.—(2.221.) y

VANIA MATA, Ariel; natural de Fran-
cia, con último domicilio en Carataunas
(Granada), calle Cortijo Erilla Vieja; proce-
sado en causa número 173 de 1981 por
hurto y rapto en Pineda.—(2.222.)

Comparecerán en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción de Arenys
de Mar.

TIENZ FRANCO, Carlos; hijo de Julián
y de Nuria, natural de Barcelona, de treinta
y tres años de edad, con último domici-
lio en Barcelona, calle Tordera, 64, 5.º
1.º, con documento nacional de identidad
número 37.714.675; procesado en causa nú-
mero 171 de 1982-X por apropiación inde-
bida; comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción número 14
de Barcelona.—(2.220.)

SALMORAL ROGER, Manuel; hijo de
Manuel y de Mercedes, natural de Barcelo-
na, casado, lampista, de veintiún años
de edad, con último domicilio en Barcelo-
na, calle Fonollar, 2, 3.º 1.º; procesado
en causa número 64 de 1982-M por tráfico
de drogas; comparecerá en término de
diez días ante el Juzgado de Instrucción
número 1 de Barcelona.—(2.219.)

HERNANDEZ P E Ñ I N, Baldomero; de
treinta y cuatro años de edad, hijo de Isi-
doro y de Lucía, natural de San Cebrían
de Castro (Zaragoza), soltero, peón, con
último domicilio en Albergue San Mar-
tín, en Via Carpetana, de Madrid; proce-
sado en causa número 22 de 1975 por es-
cándalo público; comparecerá en término
de diez días ante el Juzgado de Instruc-
ción número 1 de Barcelona.—(2.218.)

IGLESIAS JIMENEZ, María del Pilar;
nacida en Valladolid el día 19 de marzo
de 1953, hija de Emilio y de Antonia, ca-
sada, sus labores, de raza gitana, vecina
de Don Benito, con domicilio en travesía
de Don Llorente, 12; procesada en causa
número 467 de 1982 por abandono de fa-
milia; comparecerá en término de quince
días ante el Juzgado de Instrucción de
Don Benito.—(2.217.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja
de Recluta número 212 en Sevilla deja sin
efecto la requisitoria referente al proce-
sado Manuel Antúnez Manjón.—(2.257.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja
de Recluta número 211 deja sin efecto la
requisitoria referente al procesado Ma-
nuel Delgado Criado.—(2.256.)

El Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción número 1 deja sin efecto
la requisitoria referente al procesado en
causa número 74 de 1982, Francisco Blan-
co Valera.—(2.254.)

El Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción número 1 deja sin efecto
la requisitoria referente al procesado en
causa número 77 de 1982, Juan Fernández
de la Fuente.—(2.253.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de
Recluta número 831 en Orense deja sin
efecto la requisitoria referente al procesa-
do en causa número 27 de 1982, Antonio
Iglesias López.—(2.250.)